	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE BUENAVISTA

(BOYACÁ)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: del análisis obtenido en el desarrollo del presente documento, se evidencia que 2.494 predios, que corresponden al 63,34% de los predios rurales identificados en el municipio, son objeto de intervención a través de las rutas misionales de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Estos predios presentan informalidad en términos de tenencia y se encuentran dispersos en todo territorio, lo cual se refleja en el mapa de calor y el mapa de objeto de OSPR. Aunque existen restricciones, principalmente relacionadas con drenajes que afectan a un alto número de predios rurales, estas no representan un impedimento generalizado para las rutas misionales de la entidad, dado que existen 15 predios que tienen un cruce del 100% con restricciones, lo que sugiere un bajo impacto a nivel predial de determinantes restrictivas en el municipio.</p> <p>En cuanto a los condicionantes, encontramos advertencias que se refieren principalmente a zonas en estudio para proyectos de minería en Áreas de Reserva Especial ARE, por lo cual se deberá actualizar la información sobre actividad minera al momento de la implementación. Respecto a las condiciones de seguridad al momento de la elaboración del presente documento, el municipio no presenta factores de riesgo inminente que puedan obstaculizar la implementación del plan. Esta situación favorable permite llevar a cabo las actividades de intervención de manera eficiente y segura, por lo cual se recomienda la implementación del plan.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	11.109,06 ha	4.387	100 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE		3.148			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	11.094,92 ha	3.933	99,87 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE		2.902			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	2.443,80 ha	548	21,99 %	22,02 %	
	ESPACIALIZABLE		548			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	7.065,92 ha	1.614	63,60 %	63,68 %	
	ESPACIALIZABLE		1.614			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	1.585,19 ha	740	14,26 %	14,28 %	
	ESPACIALIZABLE		740			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	7.955,56 ha	2.494	71,61 %	71,70 %	
	ESPACIALIZABLE		2.105			
	NO ESPACIALIZABLE		389			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	4.248,35ha	TOTAL	38,24 %	38,29 %	
			ESPACIALIZABLE			1.229
			NO ESPACIALIZABLE			158
	PRIVADO	3.406,92 ha	TOTAL	30,66%	30,70 %	
			ESPACIALIZABLE			806
			NO ESPACIALIZABLE			232
	POR DETERMINAR	300,25 ha	TOTAL	2,70 %	2,70 %	
			ESPACIALIZABLE			69
			NO ESPACIALIZABLE			-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	4.151,61 ha	TOTAL	37,37 %	37,41 %	
			ESPACIALIZABLE			1.192
			NO ESPACIALIZABLE			148
	FORMALIZACIÓN	3.406,92 ha	TOTAL	30,66 %	30,70%	
			ESPACIALIZABLE			806
			NO ESPACIALIZABLE			115
	PROCESOS AGRARIOS	94,78 ha	TOTAL	0,85 %	0,85 %	
			ESPACIALIZABLE			31
			NO ESPACIALIZABLE			9
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	1,96 ha	TOTAL	0,01 %	0,01 %	
			ESPACIALIZABLE			7
			NO ESPACIALIZABLE			-
	POR DETERMINAR	300,25 ha	TOTAL	2,70 %	2,70%	
			ESPACIALIZABLE			69
			NO ESPACIALIZABLE			117
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO	815,07 ha	TOTAL	7,33 %	7,34 %	
			ESPACIALIZABLE			239



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO	
<p>JUSTIFICACIÓN: del análisis obtenido en el desarrollo del presente documento, se evidencia que 2.494 predios, que corresponden al 63,34% de los predios rurales identificados en el municipio, son objeto de intervención a través de las rutas misionales de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Estos predios presentan informalidad en términos de tenencia y se encuentran dispersos en todo territorio, lo cual se refleja en el mapa de calor y el mapa de objeto de OSPR. Aunque existen restricciones, principalmente relacionadas con drenajes que afectan a un alto número de predios rurales, estas no representan un impedimento generalizado para las rutas misionales de la entidad, dado que existen 15 predios que tienen un cruce del 100% con restricciones, lo que sugiere un bajo impacto a nivel predial de determinantes restrictivas en el municipio.</p> <p>En cuanto a los condicionantes, encontramos advertencias que se refieren principalmente a zonas en estudio para proyectos de minería en Áreas de Reserva Especial ARE, por lo cual se deberá actualizar la información sobre actividad minera al momento de la implementación. Respecto a las condiciones de seguridad al momento de la elaboración del presente documento, el municipio no presenta factores de riesgo inminente que puedan obstaculizar la implementación del plan. Esta situación favorable permite llevar a cabo las actividades de intervención de manera eficiente y segura, por lo cual se recomienda la implementación del plan.</p>					
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
MÉTODO MIXTO	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	TOTAL	7.140,47 ha	2255	64,27 %	64,36 %
	ESPACIALIZABLE		1866		
	NO ESPACIALIZABLE		389		
<p>VIGENCIA EOT: Acuerdo 0049 de 2000 del consejo Municipal de Buenavista - Decreto 08 de 2009 de la Alcaldía Municipal.</p> <p>PRESENCIA ÉTNICA: No</p> <p>ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Base Catastral IGAC 2014</p> <p>GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)</p> <p>DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 11 meses</p> <p>COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$4.605.630.000 Cuatro mil seiscientos cinco millones seiscientos treinta mil pesos</p> <p>FUENTE: elaboración propia. Abril de 2024.</p>					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1. INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del municipio de Buenavista (Boyacá), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Buenavista, en el departamento de Boyacá, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo de 2024, programó 106 municipios, entre estos Buenavista, Boyacá, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No 18 del 2024 de la ANT

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2024 y entregada con fecha 04/04/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2024 y entregada con fecha 24/03/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2014 y fecha de descarga 9/03/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) EOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 y 1:100.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.	

En el municipio de Buenavista se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografía social, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Boyacá
Código DANE	15
Municipio	Buenavista
Código DANE	15109
Fecha de creación del municipio	9 de febrero de 1822 ² .
Área Cobertura Geográfica EOT	11.023,81 ha
Área Cobertura Geográfica IGAC	11.001,02 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Abril del 2024.	


Según el portal web de Colombia en Mapas, consulta por municipio, en el enlace de diccionario geográfico. Buenavista es uno de los municipios del departamento de Boyacá, a 105 km de Tunja, capital del departamento, el municipio de Buenavista tiene 110,01 km cuadrados, y la cabecera municipal está aproximadamente sobre los 2.197 msnm. Sus límites son: al norte con Maripí (Boyacá); al este con Caldas (Boyacá) y Simijaca (Cundinamarca); al sur con Coper y Carmen de Carupa (Boyacá) y al oeste con Coper (Boyacá).

El municipio cuenta con diferentes pisos térmicos distribuyéndose entre los climas templado y frío, la humedad relativa promedio anual es de 89% y la temperatura promedio es de 16°C y siendo julio el mes de mayor temperatura y enero el de menor.

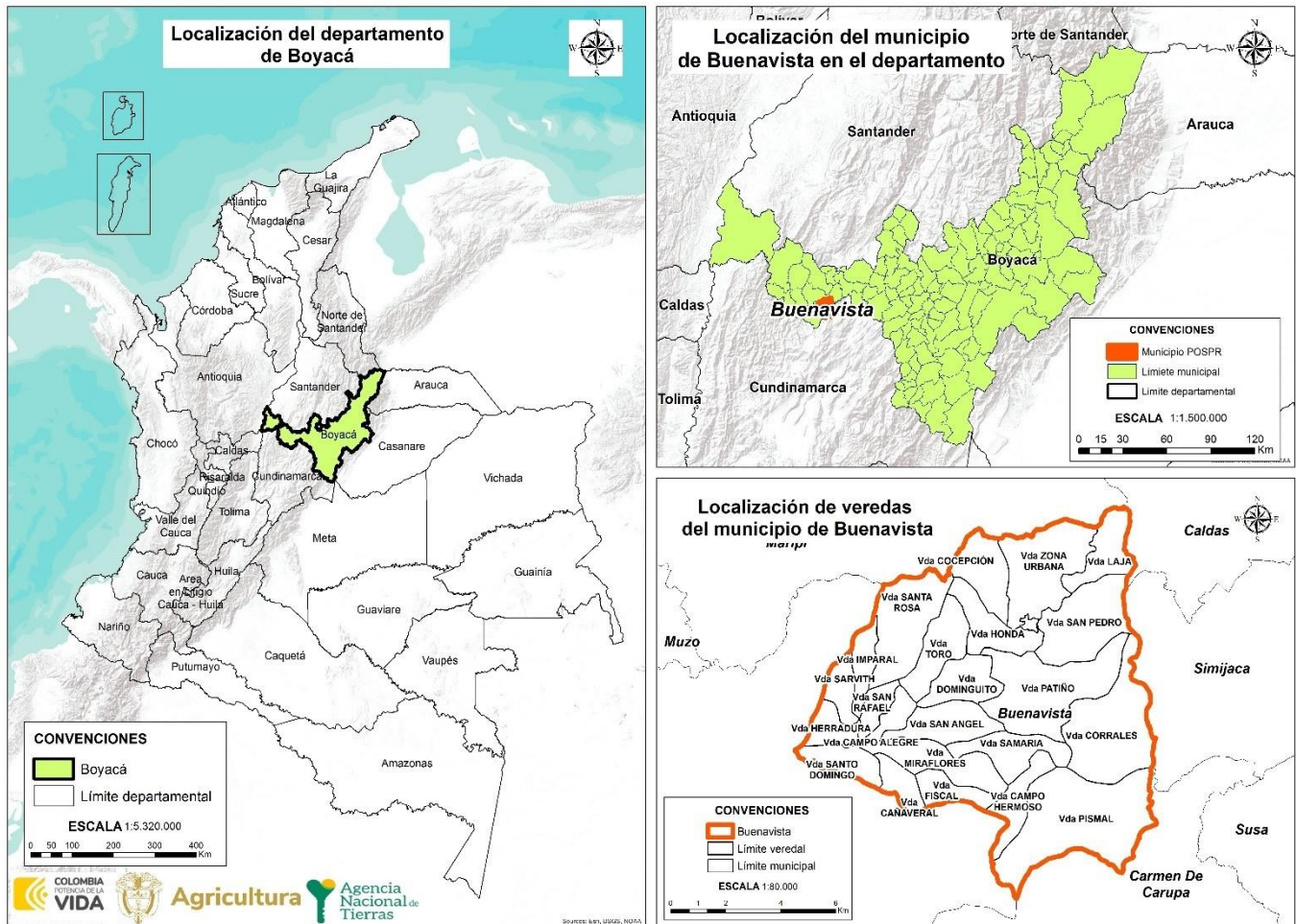
Buenavista destaca por su topografía quebrada, por estar en las estribaciones de un brazo de la cordillera oriental, su territorio lo recorre el río Salto y algunas corrientes menores, que riegan las tierras de oriente a occidente; Buenavista cuenta con sitios de importancia arqueológica, como son los petroglifos de la Laja y Cañaveral³. A quienes nacen en Buenavista se les conoce como Buenavisteños.

² Según certificación expedida por la alcaldía municipal de Buenavista, fechada 18 de abril de 2024.

³ Para ampliar información consultar: <https://situr.boyaca.gov.co/municipio-de-buenavista/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización de Buenavista en el departamento de Boyacá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. abril de 2024.

Acerca del área total del municipio, el instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante EOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 11.023,81 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Buenavista cuenta con una extensión superficial de 11.001,02 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que representada en 1.498,97 ha.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 4.385 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 11.109,06 ha, con una diferencia de 108,04 ha con respecto a la extensión IGAC, de acuerdo con la información del IGAC disponible al año 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁴


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁵ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Buenavista - Boyacá, las demás, aunque fueron analizadas en el geoproceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 2.902 predios rurales espacializables.

⁴ Para ampliar información, consultar: 20220830_ANEXO1_DETETERMINANTES_OSPR_RESTRICCIONES_Y_CONDICIONANTES.pdf. carpeta digital.

⁵ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁶.

- Restricciones ambientales


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁷ 	2.245,08 ha	2.159	74,39%
<ul style="list-style-type: none"> • Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	61,37 ha	34	1,17%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁸	2.289,79 ha	2.163	74,53 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC febrero de 2024.			

En la tabla anterior se observa que la restricción con mayor porcentaje de afectación corresponde al recurso hídrico con un 74,39% de los predios, relacionado con áreas asociadas a cuerpos de agua, como drenajes sencillos, drenajes dobles y lagunas. Estas áreas incluyen una franja preventiva de 30 metros, definida en el literal D del Decreto Ley 2811 de 1974, que se tuvo en cuenta en el geoproceso. Por lo tanto, durante la implementación del POSPR, se recomienda coordinar con la alcaldía y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CAR para verificar que no se haya realizado acotamiento de la ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua. Es importante destacar que las lagunas y las superficies cubiertas de agua, sean naturales o artificiales, permanentes o temporales, también incluyen áreas de transición, como la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental. Estas lagunas, al igual que otros cuerpos de agua, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado

⁶ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.


⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁸ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

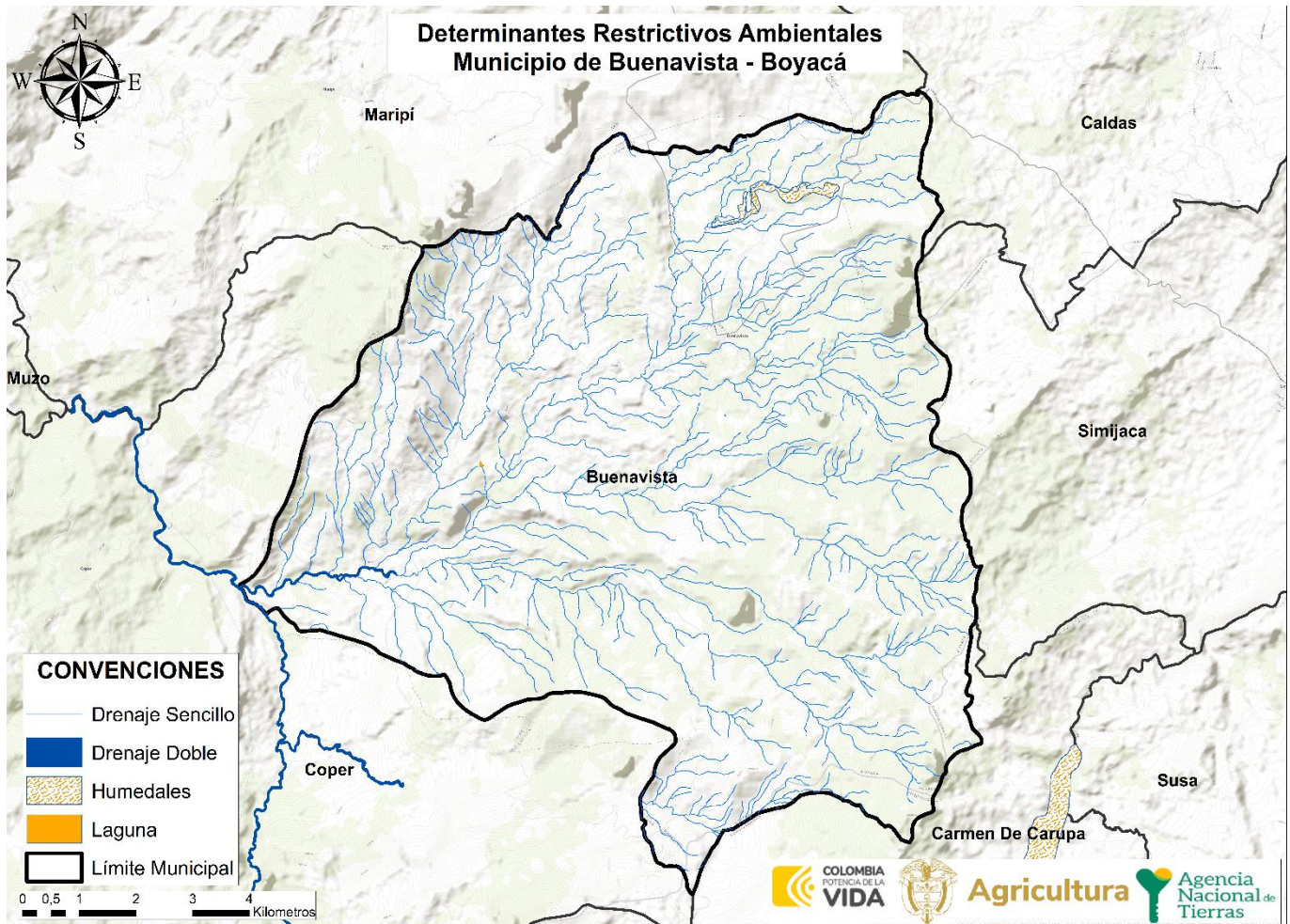
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Con respecto a los determinantes restrictivos de riesgo, la secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio indicó que, una vez revisada la documentación que reposa en los archivos físicos y digitales, no se encuentra información sobre riesgos y amenazas mitigables y no mitigables dentro del municipio⁹.


⁹ De acuerdo a la certificación 20240416_SECRETARIA_DE_PLANEACION_CERTIFICACION_DE_SUELO_NO_MITIGABLE, la cual reposa en el expediente del Municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

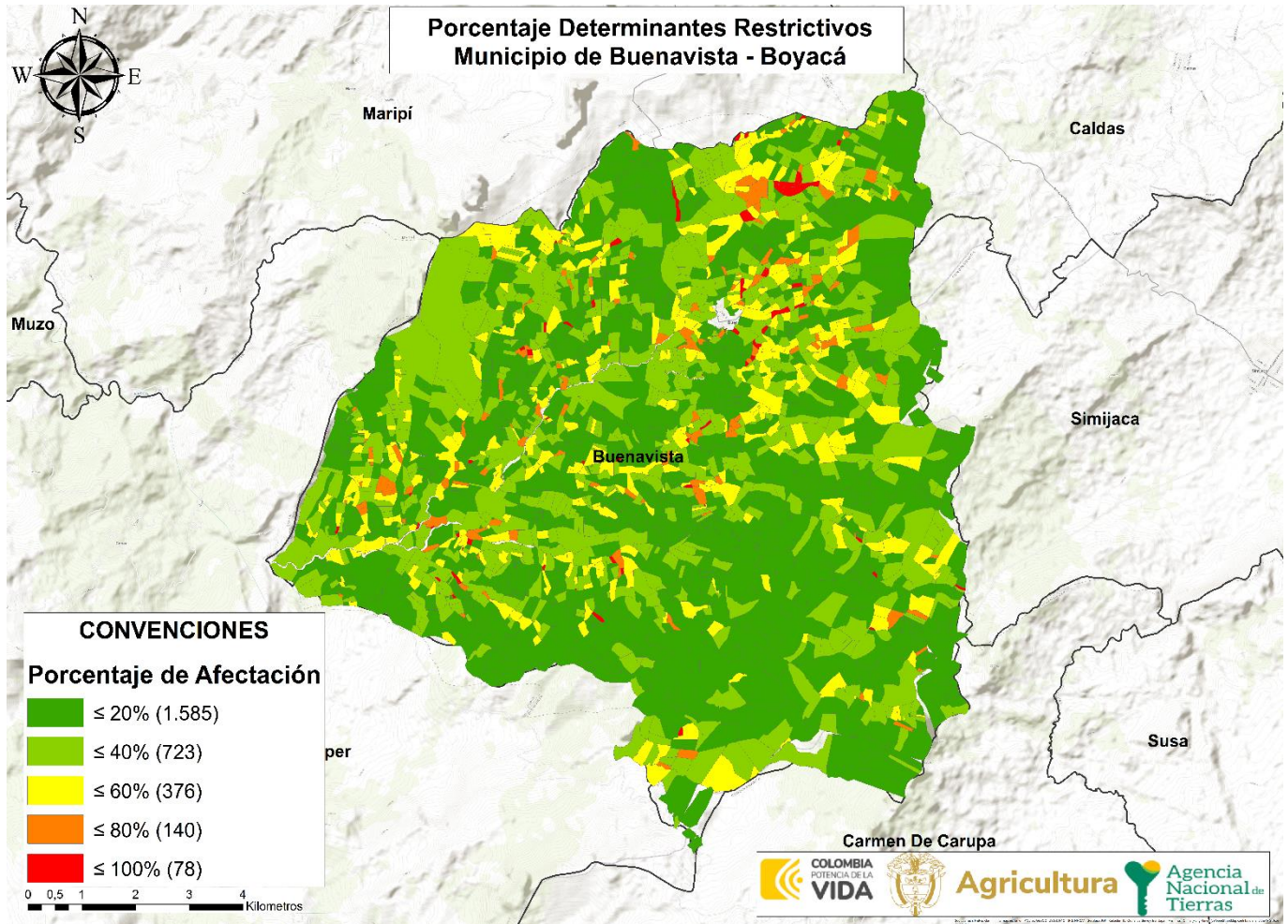
Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del 2014. Mayo de 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 3. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el Municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2014. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Buenavista, 1.585 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 723 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 376 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 140 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 78 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, más del 0,51% (15 predios), tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

Frente a otras restricciones sectoriales "Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (shape) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPRR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

4.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

TABLA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	2.106,39 ha	1.264	43,56%
• Distrito regional de manejo integrado	210,90 ha	48	1,65%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Páramo delimitado	28,98 ha	12	0,41%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	2.241,57 ha	1.283	44,21%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	236,61 ha	54	1,86%
• Área proyecto licenciado	2.721,06 ha	686	23,64%
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	10.961,36 ha	2.902	100%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	11.015,97 ha	2.902	100%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zonificación suelo de erosión	634,26 ha	155	5,34%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	634,26 ha	155	5,34%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	11.043,32 ha	2.902	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Buenavista. Mayo de 2024.			

Dentro de las condicionantes ambientales se tiene la figura de ordenamiento ambiental bosque – no bosque que abarca un área de 2.106,39 ha, correspondiendo a una afectación del 43,56% de los predios del municipio, lo que implica la existencia de zonas que deben tener un ordenamiento y manejo para la conservación y aprovechamiento sostenible. Corresponde a las autoridades ambientales, la definición de un plan de ordenamiento forestal, en las zonas en las que recae la capa en mención. Por lo cual, al inicio de la implementación se deberá indagar por la existencia del plan de ordenamiento forestal y observar sus disposiciones en el ámbito de afectación al OSPR.

También se encuentra la capa de área de proyecto licenciado, que representa un 23,64% frente al preliminar de los predios. Esta capa refleja el licenciamiento otorgado por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), que autoriza diversos proyectos, obras o actividades, incluidos los de hidrocarburos. Es importante destacar que solo hay un proyecto licenciado en esta zona, con número de expediente LAM5087¹⁰. El manejo de esta condicionante se centra en la identificación de la licencia. Con esta información, se deberá oficiar a la ANLA para obtener el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la resolución de la licencia, donde se especifican la línea base, el área de influencia, la zonificación ambiental y los mapas de localización. Estos elementos son fundamentales para identificar las áreas de servidumbre en los predios, comparar el área total de la servidumbre con el área total del predio, y determinar el tipo de infraestructura que se encuentra en el predio o que se proyecta desarrollar en la zona.

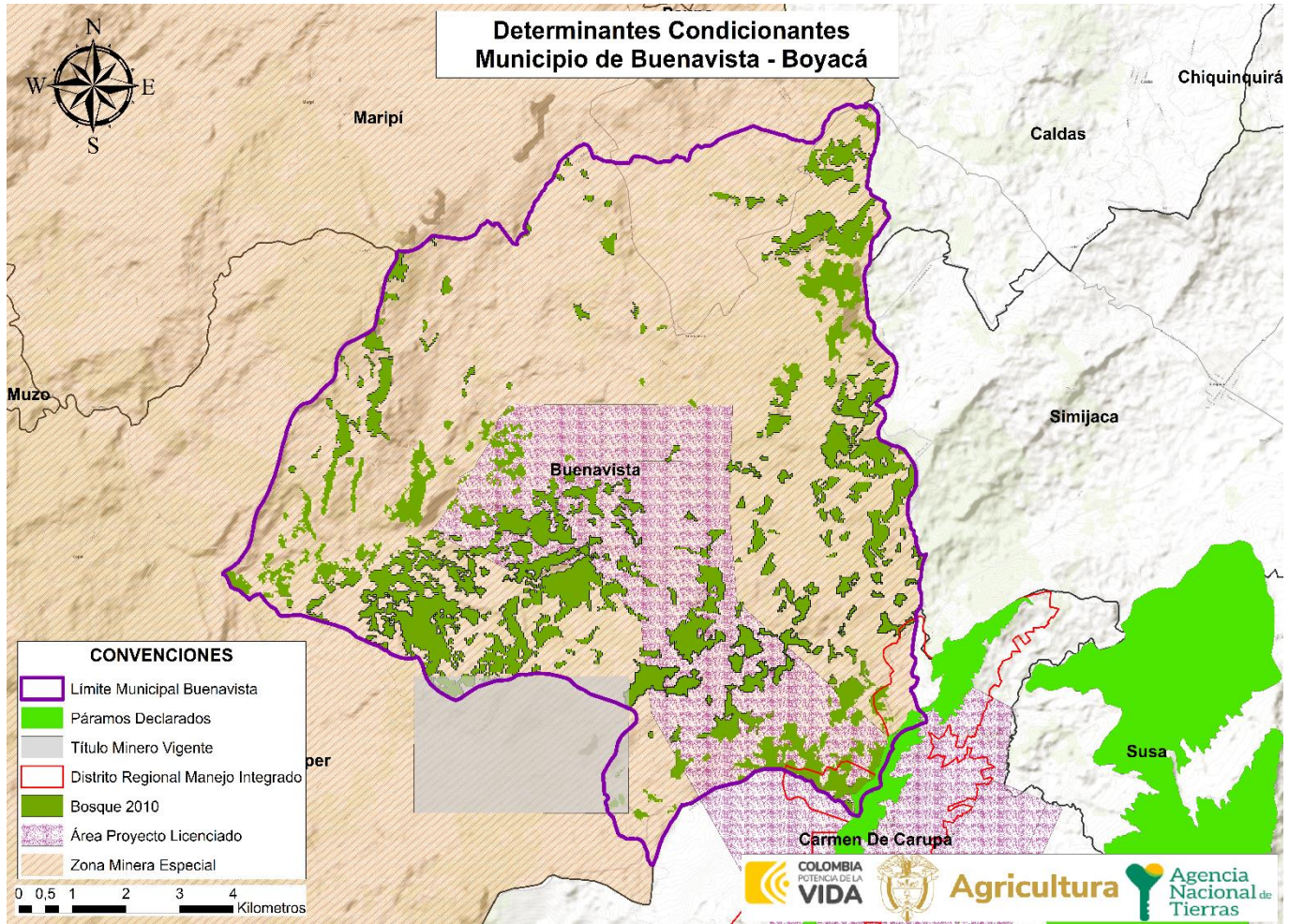
Por último, el 100% del municipio está clasificado como área de reserva especial ARE para proyectos de minería especial; estas son zonas destinadas a estudios por parte de la autoridad minera, con la finalidad de determinar proyectos orientados al aprovechamiento racional de los recursos mineros. La identificación de esta capa como condicionante,

¹⁰ Información obtenida del micro sitio subdirección de planeación operativa, sitio para consulta de información misional de la ANT. https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/geoprocesos-restricciones-y-condicionantes/


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

denota la necesidad de verificar la existencia de explotaciones activas en el marco de esta focalización para el aprovechamiento de recursos.

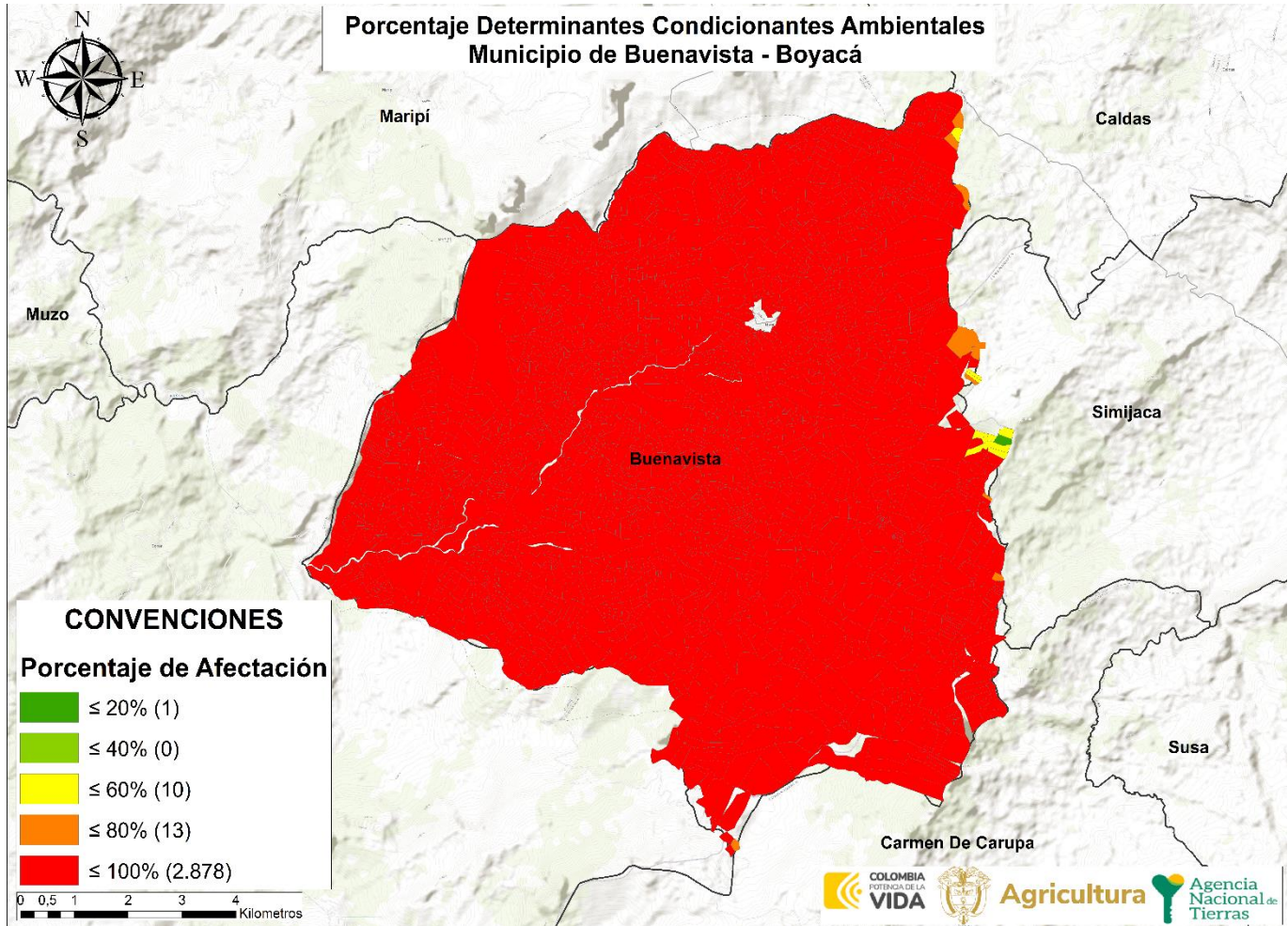
Mapa 4. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio de Buenavista.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. 2014. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Buenavista. |



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2014. Mayo de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Buenavista Boyacá¹¹: se tiene un aproximado de 1 predio que tiene afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 0 predios tienen afectaciones entre el 20,01% y el 40%, 10 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 13 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, y 2.878 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios.

¹¹ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Buenavista en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.


La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC, proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹². Para los límites del municipio de Buenavista, se encontró únicamente el diagnóstico correspondiente a la línea limítrofe con el municipio de Carmen de Carupa, como se muestra en la tabla siguiente. En todo caso, se reporta que el municipio de Buenavista limita con los municipios de Coper, Maripí, Caldas y Simijaca.

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Buenavista (Boyacá) y Carmen de Carupa ¹⁴ (Cundinamarca)	X			X	De acuerdo con el diagnóstico de límites de Buenavista (Boyacá) y Carmen de Carupa (Cundinamarca), el límite entre los municipios presenta inconsistencias debido a que no hay normatividad que lo describa, en consecuencia, el instituto geográfico Agustín Codazzi, recomienda realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022).
2	Buenavista (Boyacá) y Simijaca (Boyacá)	X			X	Tras revisar la base geográfica catastral, se evidencia que 22 predios del municipio de Simijaca están dentro del límite municipal de Buenavista. En este mismo sentido, 5 predios de Buenavista exceden la línea limítrofe descrita por el IGAC hacia el municipio de Simijaca.
3	Buenavista (Boyacá) y Coper (Boyacá)	X			X	De conformidad con la base de datos espacial del IGAC, se reporta que 10 predios del municipio de Coper se encuentran dentro del límite municipal de Buenavista. En este mismo sentido, 16 predios de Buenavista exceden la línea limítrofe descrita por el IGAC con respecto al municipio de Coper.
5	Buenavista (Boyacá) y Caldas (Boyacá)	X			X	De acuerdo con la base de datos espacial del IGAC, 1 predio del municipio de Caldas excede el límite municipal de Buenavista.

¹² Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹³ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

¹⁴ Para ampliar información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=545

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
6	Buenavista (Boyacá) y Maripí (Boyacá)		X		X	Después de verificar las capas catastrales de predios rurales de los municipios, se constató que no hay traslapes ni vacíos al comparar los límites vigentes con el catastro de cada municipio.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Buenavista, Boyacá. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas” y con información de la base Predial IGAC. Mayo de 2024.

De igual forma, es importante señalar que respecto a los municipios colindantes (Maripí, Simijaca, Caldas y Coper), no se cuenta con información diagnóstica, razón por la cual no es posible relacionarla en este documento, sin embargo y a pesar de no contar con diagnóstico del límite hay temas de excesos o vacíos prediales de acuerdo con las capas de la base catastral y los límites municipales IGAC. De acuerdo con el análisis de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, se identifica lo siguiente:


NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
5	Simijaca	17,76 ha
16	Coper	104,67 ha
1	Caldas	3,41 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Mayo de 2024.

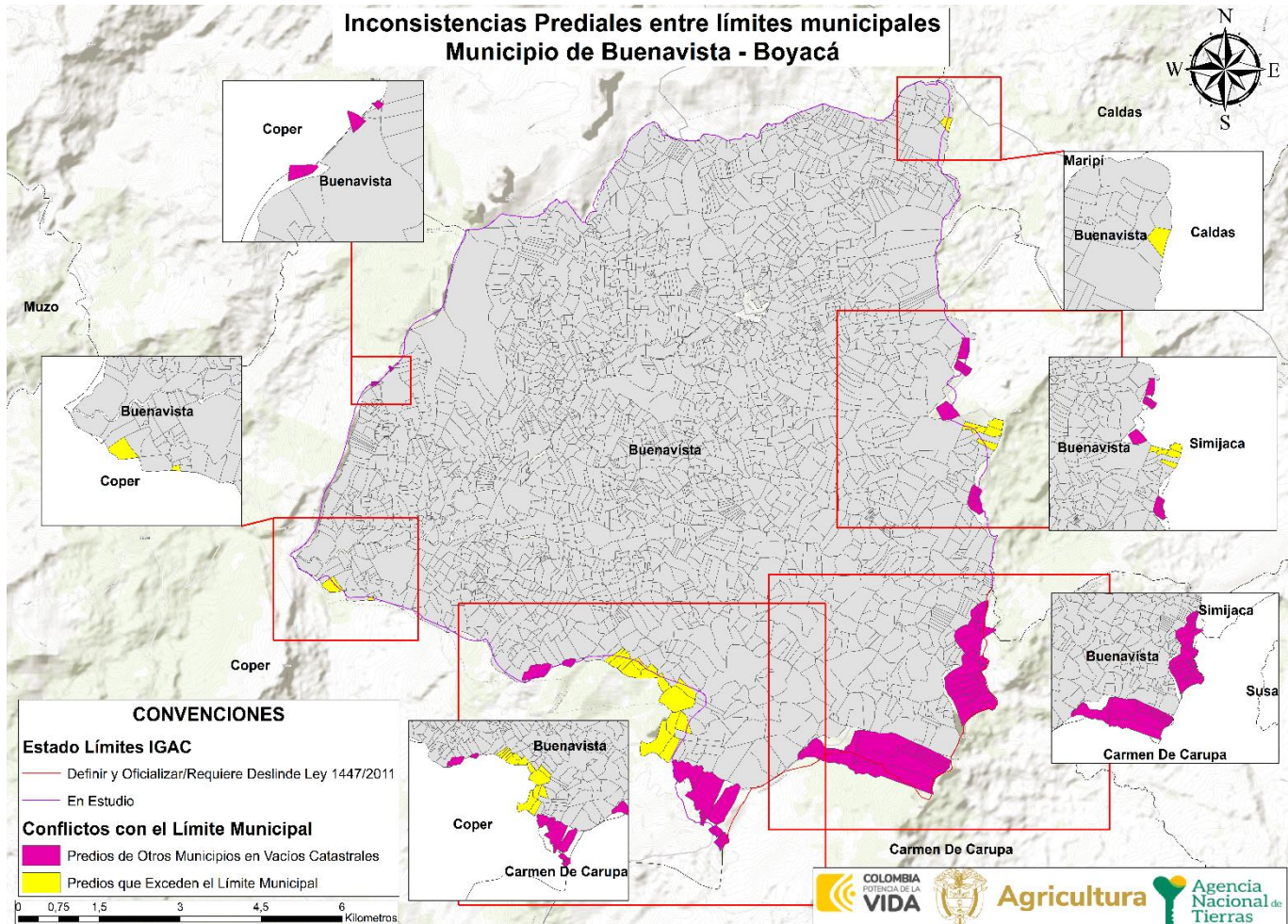
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
10	65,60 ha	Coper
41	298,66 ha	Carmen De Carupa
22	61,48 ha	Simijaca

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Mayo de 2024.

La tabla 8 y tabla 9 se construyó a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 22 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 125,85 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Buenavista, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de Coper, Carmen de Carupa y Simijaca.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 6. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Buenavista, Boyacá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2014, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2014, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en Buenavista, mayo de 2024.

Tras la verificación de los límites intermunicipales en el ejercicio de cartografía social realizado el día 23 de marzo 2024, se pudo constatar que no se presentan inconsistencias que puedan representar conflictos en cuanto a la delimitación del área total del municipio, mientras que en la división político administrativa de las veredas, los participantes de la jornada, señalaron que no existe coincidencia entre la información secundaria derivada del análisis predial y catastral de la capa de linderos entre veredas, con la identidad y el reconocimiento que tienen de su territorio. Tema que será ampliado en el capítulo de división político-administrativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.


El proceso de formulación del POSPR del municipio de Buenavista no contó con la información completa del EOT vigente. Esta información se solicitó a las autoridades locales mediante el oficio 202321018091621 del 26 de diciembre de 2023 y en mesas técnicas con la Secretaría de Planeación. En respuesta a dicha solicitud, la administración municipal envió el oficio MB-SPI-DS-2024-008 del 19 de enero de 2024. Sin embargo, la Alcaldía afirmó que no dispone de la cartografía y anexos del EOT vigente.

Debido a lo anterior, se realizó un análisis basado en el polígono del perímetro urbano de la base cartográfica del DANE, contrastado y validado con los predios urbanos de la malla predial del IGAC. Posteriormente, en una mesa técnica con la Alcaldía el 11 de abril de 2024, se presentó la salida gráfica elaborada por la SPO, la cual fue aprobada y certificada por la Secretaría de Planeación Desarrollo e Infraestructura¹⁵ mediante el comunicado el día 22 de abril del 2024.

Por último, es importante señalar que, la secretaria de planeación expidió un concepto técnico¹⁶ en donde informa que en la administración del 2015 se hizo la contratación de la actualización, revisión y reformulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Buenavista – Boyacá, pero se encuentra suspendida por vencimiento de términos e incumplimiento del contrato.

¹⁵ 20240422 CERTIFICACION CLASIFICACION SUELO RURAL BUENAVISTA, disponible en el expediente del municipio.

¹⁶ CONCEPTO TECNICO SECRETARIA DE PLANEACION, SIN FECHA, disponible en el expediente del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.1. Vigencia y estado de la información del EOT

A continuación, se muestra la vigencia y estado de la información EOT del municipio:

TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT ¹⁷	
Tipo de Plan	Esquema de ordenamiento territorial – EOT
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 0049 de 2000 del Concejo Municipal
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapas de la revisión	-
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Buenavista, acuerdo N.º 0049 de 2000. Abril de 2024.	

6.2. Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:


TABLA 11. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO ¹⁸
Protección Forestal	1 ha	-
Protección Histórico Cultural	1 ha	-
Agropecuaria (Cerro o Montaña)	1 ha	-
Recreación	1 ha	-
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Buenavista, acuerdo N.º 49 de 2000. Mayo de 2024.		

Si bien por norma¹⁹, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de

¹⁷ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

¹⁸ El EOT del municipio no establece áreas máximas de parcelación. Para obtener información adicional, se recomienda consultar el artículo 47 del Acuerdo N.º 49 de 2000.

¹⁹ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el EOT. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007²⁰ estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006²¹, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Buenavista, el EOT no establece una unidad mínima de actuación en el área rural, con excepción de las zonas destinadas para vivienda campestre la cual corresponde a 1 ha, según el artículo 47 del EOT.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

²⁰ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

²¹ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.3. Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997, define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2000
Urbano	16,90 ha	Sin Información
Expansión Urbana	5,88 ha	5,80 ha
Rural	11.001,02 ha	Sin Información
TOTAL, MUNICIPAL	11.023,72 ha	Sin Información

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Buenavista, acuerdo N.º 0049 de 2000 y Decreto 08 del 3 de febrero de 2009. Mayo de 2024.


La tabla anterior, se elabora a partir de la información contemplada en el subcapítulo II del tratamiento de desarrollo por construcción del EOT Municipal, artículo 19 del Acuerdo No. 049 del 2000, conforme a lo establecido por los artículos 30 al 35 de la ley 388 del 18 de julio de 1997²², clasifica el suelo de Tierralta en cinco categorías: 1) suelo urbano, 2) suelo de expansión urbana, 3) suelo rural, 4) suelo suburbano y 5) el suelo de protección. El suelo urbano está constituido por las áreas que, cuentan con las redes primarias de servicios públicos e infraestructura vial que, permiten la urbanización y edificación; en esta clasificación se encuentra la cabecera municipal de Buenavista.

En relación con el suelo de protección establece que, este puede pertenecer a cualquiera de las clasificaciones antes descritas, pero que, por características geográficas, paisajísticas o ambientales de interés público, este suelo tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Ahora bien, de acuerdo con lo manifestado por la Secretaría de Planeación, el municipio cuenta con un plan parcial aprobado, que señala que habilita un área de expansión urbana, denominado Santa Isabel, incorporándolo al perímetro urbano en un área de 5,88 ha, todo lo cual se encuentra indicado en el decreto N.º 08 del 3 de febrero de 2009 de la Alcaldía Municipal²³, capítulo II, artículo 11.

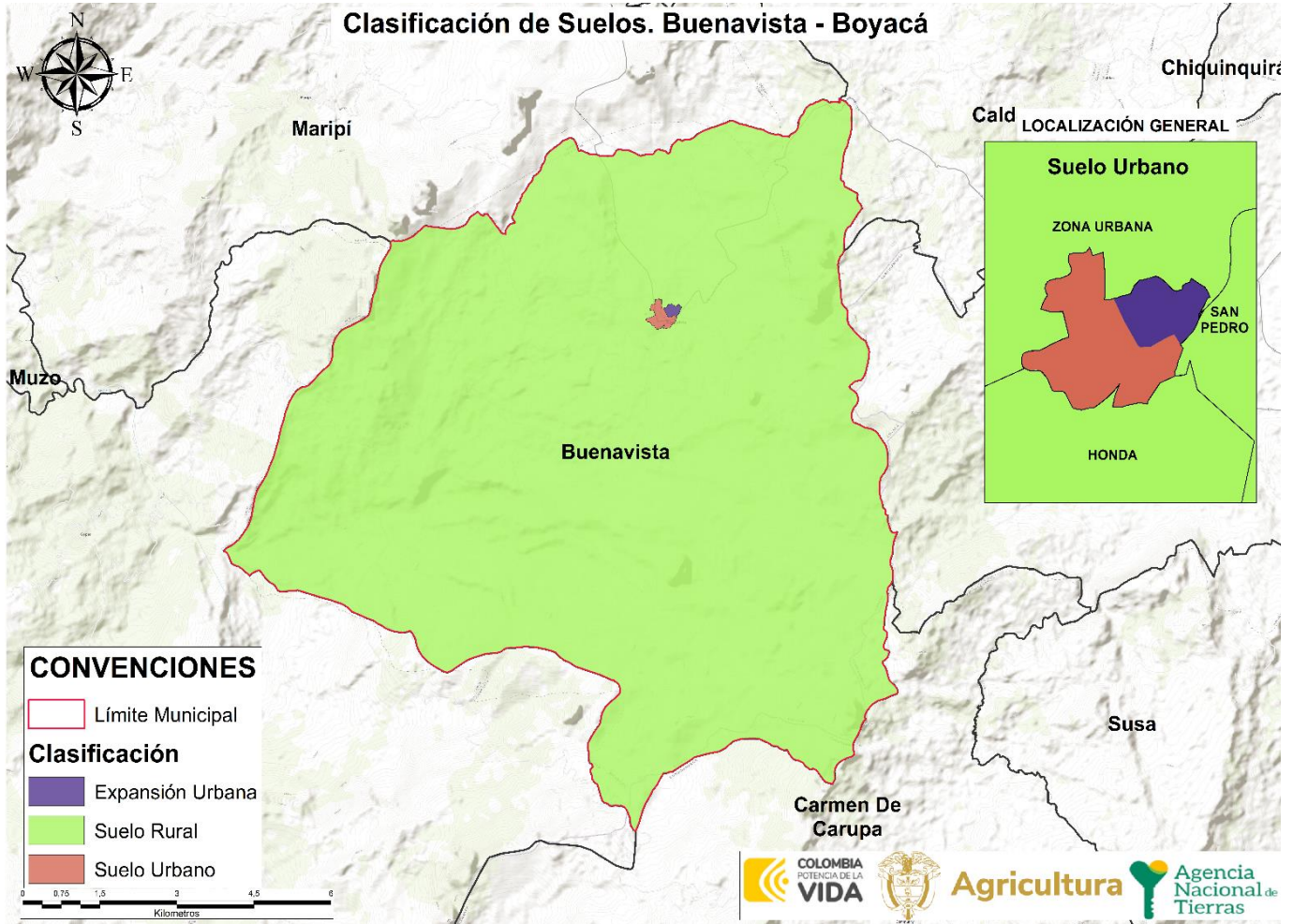
²² Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010, por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones

²³ Por medio del cual se adopta el plan parcial zona de expansión urbana municipal de Buenavista.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Clasificación del suelo Urbano – Rural de Buenavista.

Clasificación de Suelos. Buenavista - Boyacá



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Buenavista. Acuerdo N.º 049 de 2000 y Decreto 08

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4. Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Dado que la intervención de la ANT se realiza sobre suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este conforme a los parámetros establecidos en los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015 y al EOT vigente. Es importante aclarar que, dentro del EOT actual del municipio, no existen categorías de protección que puedan ser reconocidas como parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.


Sin embargo, debido a la revisión del acuerdo que adopta el EOT y la ausencia de su insumo cartográfico, no fue posible desarrollar en el presente documento un análisis referente a la categorización del suelo rural conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007.

Los anterior se constata según oficio emitido por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Buenavista, el 16 de abril de 2024, donde certifica que “...una vez revisada la documentación y la información cartográfica que reposa en los archivos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, no se ha podido localizar el mapa de las CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL del municipio de Buenavista, Boyacá”.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²⁴ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²⁵, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

²⁴ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²⁵ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.5. Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociados a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, el cual define la zonificación de usos del suelo para el suelo rural, sin embargo, no se especifica una extensión determinada para cada uso, ni se incluye cartografía de referencia al respecto, por lo tanto, no es posible su digitalización. Como se ve a continuación.

USO	USOS PRINCIPALES - POT	USOS COMPLEMENTARIOS – POT	USOS CONDICIONADOS O RESTRINGIDOS - POT	USOS PROHIBIDOS - POT
Áreas agropecuarias	Uso Agropecuario tradicional	Ninguno	Ninguno	Ninguno
	Uso Agropecuario Semi Intensivo o mecanizada Agropecuaria tradicional a semi-mecanizado y forestal 15% para uso forestal protector productor para promover la malla ambiental	Infraestructura para Distritos de Adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural y vivienda del propietario.	Granjas porcinas, granjas avícolas o cunicula, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores o las autorizados por el municipio para tal fin	Usos urbanos y suburbanos, minería subterránea y a cielo abierto, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda
	agrícola intensiva en invernadero. Área cubierta por invernaderos y usos complementarios -50% área en barreras perimetrales de aislamientos forestales 20% área de manejo ambiental y zonas verdes en un solo globo 30%	Ninguno	Siempre será condicionado y podrá ubicarse en áreas agrícolas	Ninguno
	Pecuario intensivo en galpones. No tiene áreas específicas, no se ubicarán a menos de 1000 metros del casco urbano	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Zonas agropecuarias de usos tradicionales	Agropecuaria tradicional y forestal 30% para uso forestal protector	Infraestructura para construcción de Distritos de Adecuación de Tierras, vivienda del propietario y trabajadores establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cuniculas y silvicultura	Granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería subterránea, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados	Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera
Distrito de adecuación de suelos y restauración Ecológica	Conservación y restauración ecológica	Actividades silvopastoriles y agricultura tradicional en menos del 30% del predio	Agropecuarias, institucionales, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios	Industriales, loteo con fines de construcción de vivienda y minería; y todos aquellos que generen deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos
Zona forestal productora	Forestal directa o indirecta Plantación, mantenimiento forestal y agrosilvicultura	Recreación, contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general	Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e	Industriales diferente a lo forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y oros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 13. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO

USO	USOS PRINCIPALES - POT	USOS COMPLEMENTARIOS – POT	USOS CONDICIONADOS O RESTRINGIDOS - POT	USOS PROHIBIDOS - POT
			infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles	ambiental e histórico cultural del municipio y todos los demás que causen deterioro a los recursos naturales y el medio ambiente
<p>Áreas susceptibles de actividades mineras</p> <p>Las canteras explotadas para materiales de carreteras, están ubicadas en las veredas Patiño y Pismal</p>	Aquellas áreas que debido a sus características geológico-mineras puedan ser objeto de aprovechamiento de minerales, ya sea en forma subterránea o a cielo abierto	Unidades territoriales objeto de título minero,	Están sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental	Ninguno
<p>Zonas de restauración Morfológica y rehabilitación</p> <p>Zonas antiguas de explotaciones minero-extractivas que han sufrido un deterioro por explotación</p>	Adecuación de suelos, con fines exclusivos de restauración morfológica y rehabilitación	Otros usos que tengan como finalidad la rehabilitación morfológica o restauración	Silvicultura, agropecuarios, urbanos y suburbanos, vivienda, institucionales, recreacionales y vías	Todo aquello que no se relacione con la rehabilitación
Zonas de corredores viales de servicios rurales	Servicios de ruta: paradores, restaurantes y estacionamientos	Centros de acopio de productos agrícolas, centro de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclovías	Comercio de insumos agropecuarios, industria, agroindustria, construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de terminales para el transporte terrestre de pasajeros y de carga; usos institucionales, centro vacacionales y estación de servicio; establecimiento de vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997	Minería y parcelaciones
Zonas de recreación	Recreación masiva, cultural, centros vacacionales, y turismo	Embalses, restauración ecológica, vías de comunicación y servicios públicos necesarios para los usos principales. La construcción de complejos hoteleros y turísticos deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad ambiental y el municipio	Agropecuario tradicional y mecanizado, parcelaciones vacacionales y condominios	Agricultura mecanizada, cultivos bajo invernadero, minería en general, usos industriales, urbanos y suburbanos
Áreas de recreación ecoturística	Recreación pasiva	Actividades campestres pasivas, diferente a vivienda	Establecimientos de instalaciones para los usos compatibles	Todos lo demás incluidos los de vivienda campestre



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 13. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO

USO	USOS PRINCIPALES - POT	USOS COMPLEMENTARIOS – POT	USOS CONDICIONADOS O RESTRINGIDOS - POT	USOS PROHIBIDOS - POT
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Buenavista. Acuerdo 0049 de 2000 del Concejo Municipal. Junio 2024				

Es pertinente señalar que, en razón a que la administración no remitió las áreas de zonificación de usos del suelo y no se tiene geodesia de referencia, en el contexto de una posible implementación del POSPR, la administración municipal debe informar si se ha actualizado el EOT y si se ha definido condicionamientos de uso que deban ser tenidos en cuenta por la ANT en procesos como la adjudicación de baldíos, el subsidio integral en cualquiera de sus modalidades y el Fondo Nacional Agrario, también es fundamental identificar y caracterizar las zonas clasificadas como de protección dentro del suelo rural del municipio, ya que, al igual que las figuras de protección ambiental constituyen una restricción para la actuación de la Agencia en ciertos procesos misionales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


7. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Para la construcción de este acápite se verificó la información en el documento técnico soporte, del instrumento de ordenamiento territorial de Buenavista, que relaciona la división político – administrativa, en el apartado número 2.1.2.2. El municipio cuenta con una superficie de 12.500 ha. Administrativamente se compone de una zona urbana, tres inspecciones de policía denominadas Pismal, Campohermoso y Campoalegre; y 23 veredas, distribuidas de la siguiente manera.

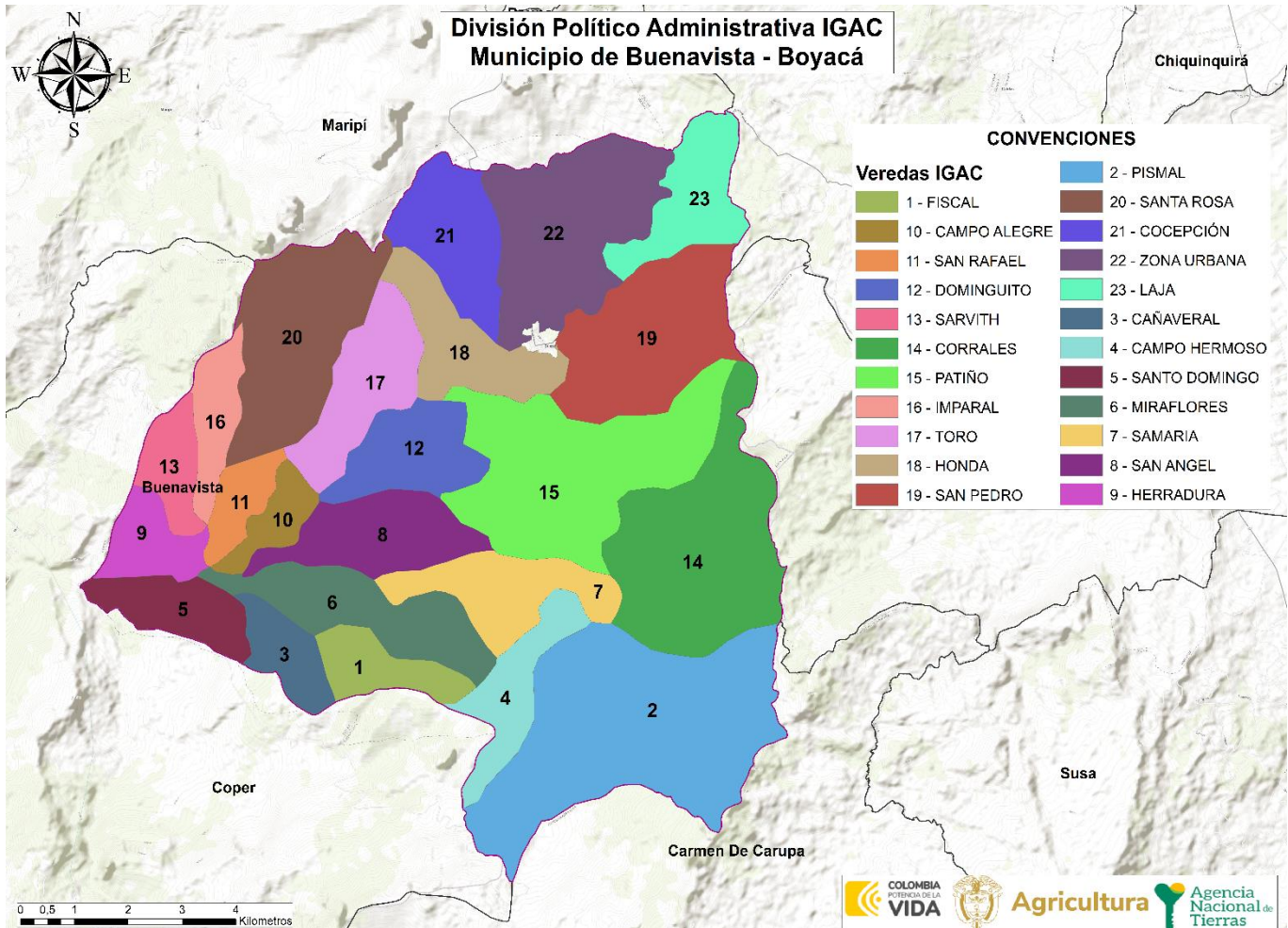
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Laja	475,5 ha	3,8%
Sabaneta	865,0 ha	6,9%
Santo Domingo	282,9 ha	2,3%
Cañaverl	234,0 ha	1,9%
Miraflores	477,4 ha	3,8%
Fical	254,4 ha	2,0%
Samaria	361,6 ha	2,9%
Campohermoso	421,6 ha	3,4%
Corrales	966,4 ha	7,7%
Pismal	2592,0 ha	20,8%
San Pedro	757,1 ha	6,1%
Dominguito	374,9 ha	3,0%
El Toro	425,0 ha	3,4%
San Rafael	153,8 ha	1,2%
Patiño	1084,6 ha	8,7%
San Miguel	427,3 ha	3,4%
Sarvith	185,5 ha	1,5%
Honda	411,4 ha	3,3%
La Herradura	209,3 ha	1,7%
Campoalegre	154,5 ha	1,2%
Santa Rosa	758,2 ha	6,1%
Concepción	415,2 ha	3,3%
Imparal	190,1 ha	1,5%
TOTAL, RURAL	12.477,70 ha	99,8%
Casco Urbano (con zona de expansión)	22,3 ha	0,2%
TOTAL, MUNICIPAL	12.500 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información documento técnico soporte EOT, Acuerdo 0049 de 2000. Abril de 2024.

Aunque la tabla anterior corresponde a la división político – administrativa del municipio conforme a su EOT, no se contó con el insumo cartográfico correspondiente para espacializar las veredas existentes, por tal motivo se tomó como fuente de información la base IGAC, como se muestra a continuación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. División Político-administrativa del municipio de Buenavista según el IGAC.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC. Abril de 2024.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa del IGAC vigente. Encontrando las siguientes variaciones:

VEREDAS	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Campo Alegre	151,08 ha	1,4%
Campo Hermoso	302,40 ha	2,8%
Cañaveral	199,69 ha	1,8%
Concepción	378,48 ha	3,4%
Corrales	998,53 ha	9,1%
Dominguito	359,73 ha	3,3%
Fical	224,56 ha	2,0%
Herradura	210,33 ha	1,9%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 15. CONFIGURACION TERRITORIAL COMUNITARIA DE BUENAVISTA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

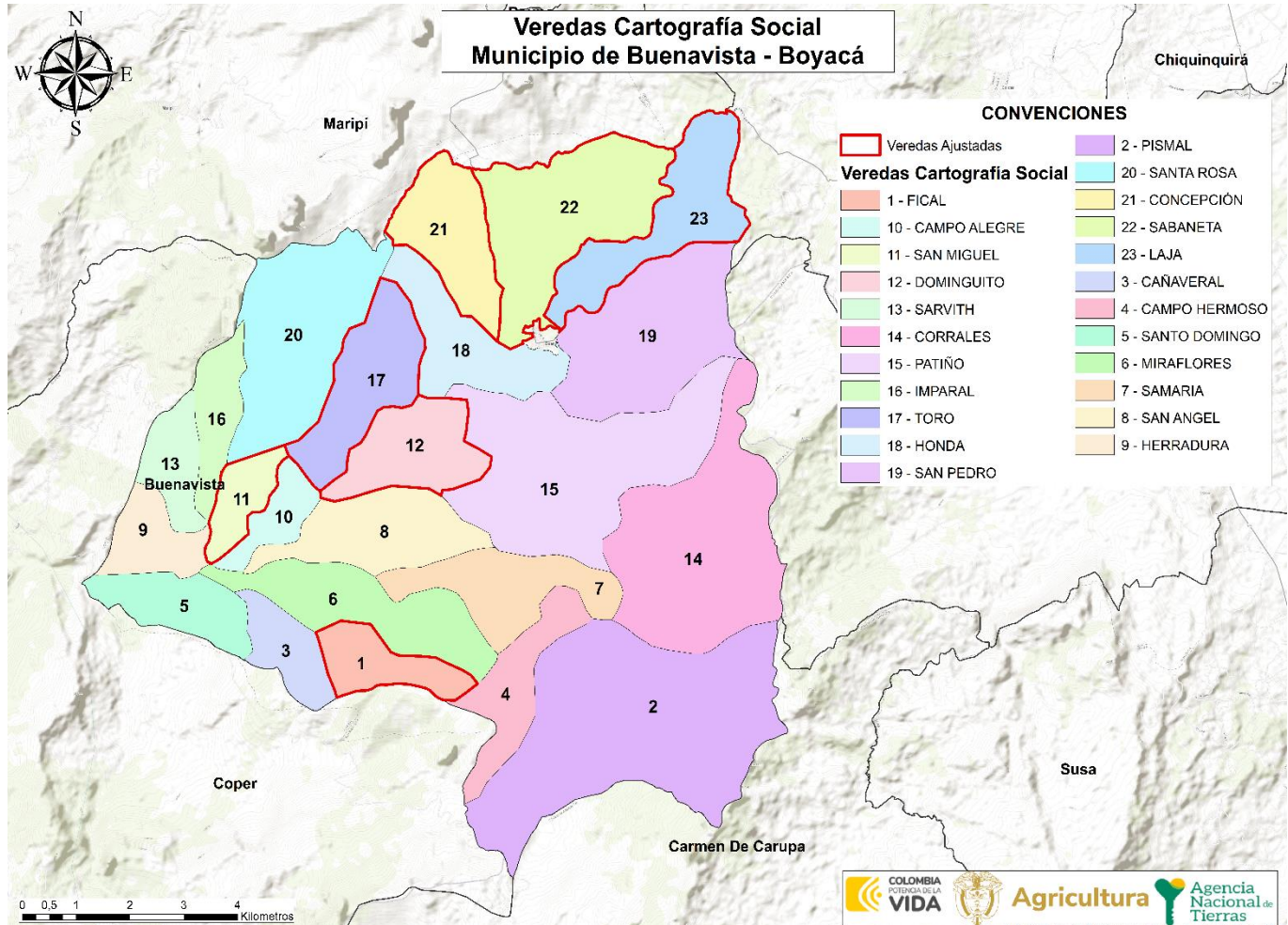
VEREDAS	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Honda	391,34 ha	3,6%
Imparal	210,36 ha	1,9%
Laja	481,74 ha	4,4%
Miraflores	486,04 ha	4,4%
Patiño	1.055,15 ha	9,6%
Pismal	1.458,27 ha	13,3%
Sabaneta	730,67 ha	6,7%
Samaria	399,61 ha	3,6%
San Ángel	426,34 ha	3,9%
San Miguel	158,43 ha	1,4%
San Pedro	733,10 ha	6,7%
Santa Rosa	727,48 ha	6,6%
Santo Domingo	271,80 ha	2,5%
Sarvith	195,02 ha	1,8%
Toro	425,43 ha	3,9%
TOTALES	10.975,67 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 22 y 23 de marzo de 2024.

Los datos de área consignados, sobre el área geográfica recabada con información del IGAC, son diferentes, con una sumatoria de áreas tomadas de 10.975,67 ha frente a las 12.477,70 ha nombradas dentro del EOT, dentro de los análisis comunitarios realizados desde el componente social se tienen en cuenta el reconocimiento de 23 veredas que se muestran continuación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Configuración territorial comunitaria de Buenavista, según ejercicio de cartografía social.




FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 22 y 23 de marzo del 2024.

Según los resultados de la jornada de cartografía social, se establece según el reconocimiento comunitario y en contraste con la información secundaria derivada del análisis predial y catastral de la configuración veredal, que existen diferencias en la división política de algunas veredas, específicamente en la definición de sus linderos.

Luego del análisis espacial comunitario los casos específicos son los siguientes:


- Hacia la parte norte del municipio el lindero entre las veredas Santa Rosa y El Toro, es la Quebrada Negra hasta el punto La Fraternidad - El Crucero, aguas abajo. Los cuerpos de agua generalmente se constituyen en linderos naturales definidos por la comunidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Se precisan los linderos entre las veredas El Toro, San Rafael y Campo Alegre, ampliando el área total de la vereda El Toro, desde el punto La Fraternidad, hacia el sur hasta el punto Alto Capacapi, abarcando territorio de la vereda Campo Alegre.
- Entre las veredas San Miguel y Dominguito, se extiende el límite hacia el sur de la vereda Dominguito, prolongando el área de Dominguito hasta el punto Alto de Capacapi.
- Se identifica por parte de los participantes que la vereda Patiño Sector Naranjito no se ve reflejada en la salida gráfica, puesto que anteriormente toda el área correspondía a San Miguel, en el año 1970 se crea la vereda Dominguito, por tanto, logran hacer su reconocimiento estableciendo los límites que abarcan parte de la vereda Dominguito y vereda Patiño.
- Se hace necesario precisar los límites entre las veredas San Pedro y la vereda Corrales, que incluye el área de la vereda Patiño que va desde el límite municipal hasta la vereda Salitre del municipio de Simijaca, pasando por el punto Pico de la Guacamaya en línea horizontal hacia el oeste en el punto vereda Patiño Alto. Se da claridad a los límites entre las veredas Concepción y Sabaneta, siendo la Quebrada el Molino la identificada por la comunidad participante.
- No se hace evidente en la salida gráfica la vereda Sabaneta, la cual es señalada por los participantes. Así mismo, se presentaron inconsistencias en los nombres de algunas veredas, como son Vereda Fical no Fiscal, vereda San Miguel no San Rafael, vereda Sabaneta no vereda zona urbana, los que fueron corregidos por los participantes.

Por otra parte, los centros poblados rurales²⁶ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso. De acuerdo con la información primaria recabada en el EOT, la información tomada del IGAC y la cartografía social realizada, no existen centros poblados diferentes al casco urbano.

²⁶ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1. Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2. Oferta climática y agrológica del territorio ²⁷

A partir de las unidades físicas homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay treinta y cinco (35) UFH de referencia distribuidas en tres mil ciento cuarenta y ocho (3.148) predios²⁸. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Buenavista) y Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO)²⁹.

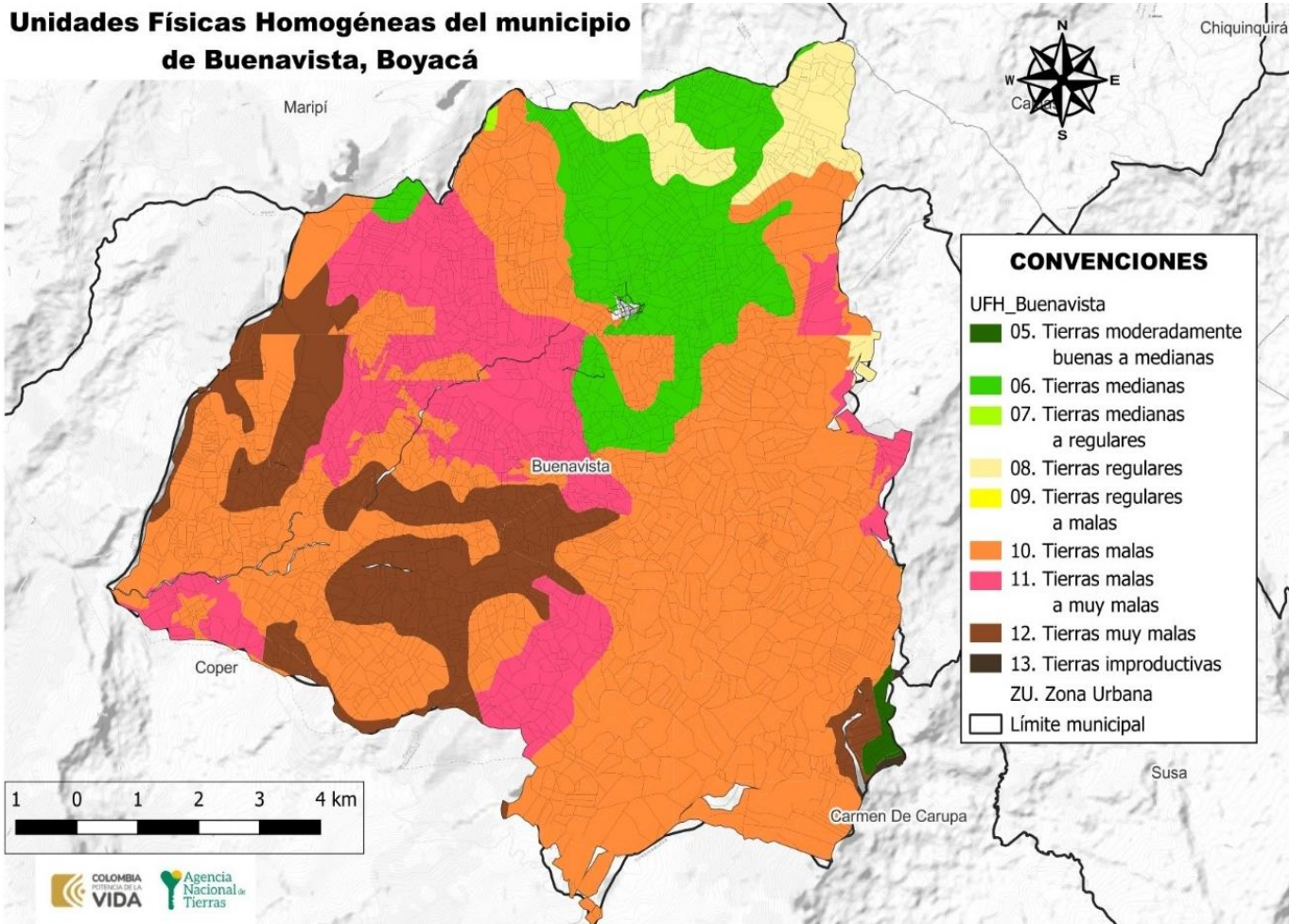
²⁷ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior. Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²⁸ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

²⁹ Mayor información consultar la carpeta 20240520_ANEXO_INFORMACIÓN_AGROLÓGICA.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Unidades Físicas Homogéneas de Buenavista, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 2.079 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 210 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 176 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes y 1.693 predios presentan un porcentaje mayor del 80% de su área, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	200	0,06%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	480	10,05%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	105	2,56%
Presenta limitaciones relacionadas con Fragmentos gruesos en el perfil del suelo	228	9,97%
Presenta limitaciones relacionadas con fragmentos gruesos en el perfil del suelo, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	148	5,34%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial, acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	270	4,18%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial, acidez intercambiable (AI) > 60%.	1.167	23,23%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	368	9,10%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	368	9,10%
Sin limitaciones	1.439	35,51%
TOTALES	3.900³⁰	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

Se resalta que solo el 35,51% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes; el 12,61% corresponde a tierras moderadamente buenas a medias, tierras medianas y tierras medianas a regulares; el 4,27% corresponde a tierras regulares y tierras regulares a malas; el 70,44% a tierras malas y tierras malas a muy malas; el 12,54% corresponde a tierras muy malas y el 0,08% corresponden a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3. Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional³¹ a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 8.725,26 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 57,84% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, el 11,08% a mosaico de pastos y

³⁰ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.


³¹ La Leyenda Nacional, hace referencia al sistema de clasificación empleado para la representación de las distintas unidades de Cobertura de la Tierra interpretadas y mapificadas

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

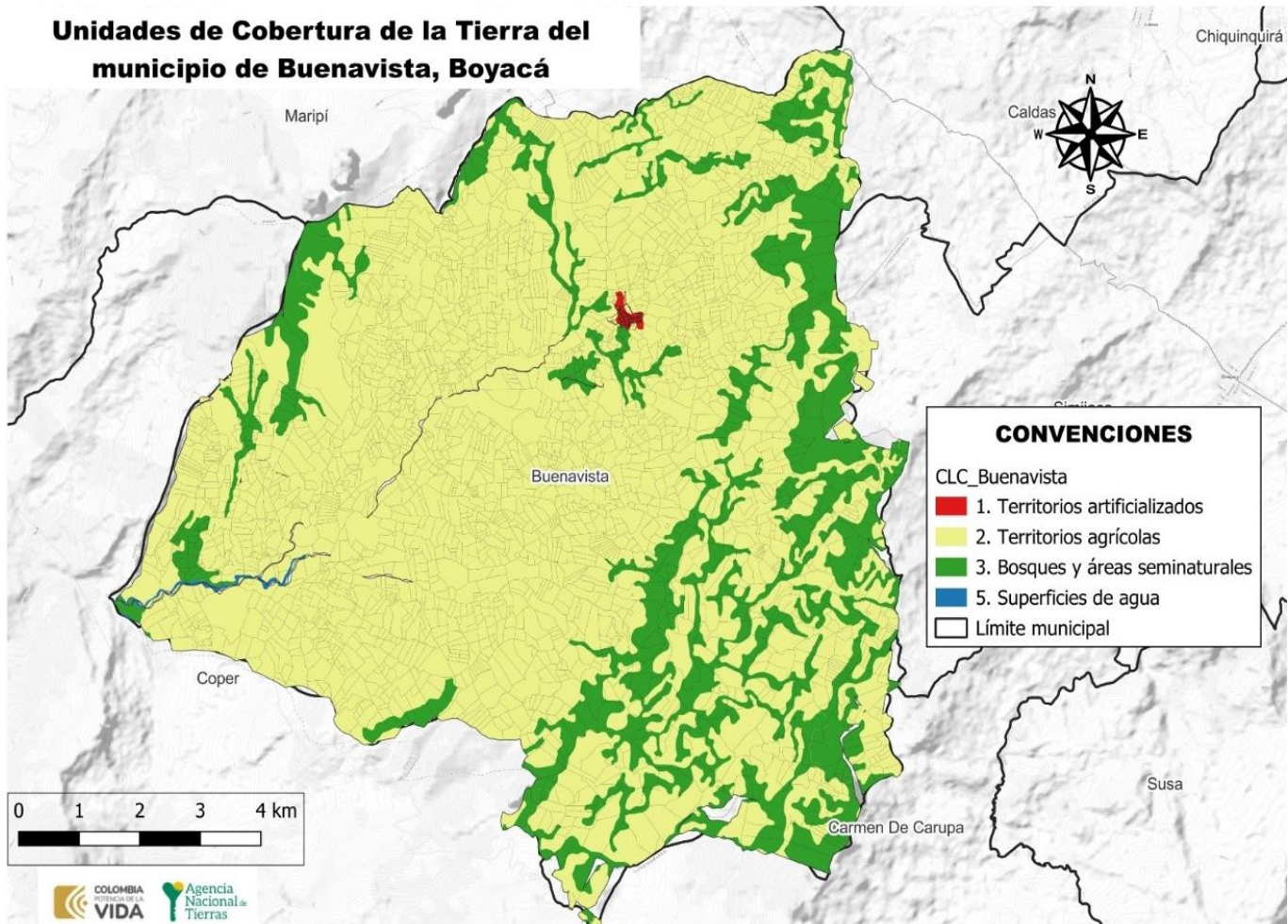
cultivos, 24,57% a mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales y el 6,51% a mosaico de pastos con espacios naturales. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO)³²

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio solo se tuvo un área de producción agrícola de 1.238 ha, de los cuales el 17,92 % correspondió a cultivos transitorios y el 82,08 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 4.961 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 4.961 ha en pastos, coincidente con las áreas de pastos reportadas en pasturas en la capa de cobertura. (Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022).

³² Mayor información consultar la carpeta agrológica 20240520_ANEXO_INFORMACIÓN_AGROLÓGICA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 11. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Buenavista.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000.

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET³³ del departamento de Boyacá, cuyo horizonte al año 2038 se propone en su programa “ Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de aumentar acciones para la formalización de la propiedad rural disminución de la informalidad en la propiedad

³³ Consultar: <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pidaret-y-pdea/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

rural en un 50%, por lo que el POSPR del municipio Buenavista contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural³⁴.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La ANT, como máxima autoridad de tierras, debe gestionar el acceso a estas como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que, los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 17.


TABLA 17. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA -BOYACÁ A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	528	7,53%
Apto	2.812	56,11%
Apto condicionado	1.437	15,73%
Áreas restringidas	2.185	20,62%
Total, general	(*) ³⁵	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las *Corine Land Cover*, 2018. Mayo de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Buenavista, que 222 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 105 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 201 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

³⁴ Por la cual se modifica la Resolución número 000128 de 26 de mayo de 2017 por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria y se dictan otras disposiciones

³⁵ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8.4. Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Buenavista (Boyacá) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.


TABLA 18. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, BUENAVISTA – BOYACÁ

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
Zona Relativamente Homogénea No. 4	No especifica	Única	13	18	No

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria). Mayo de 2024.

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Buenavista con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

La economía de Buenavista se basa en la agricultura y la producción pecuaria, manifiestan que Buenavista tiene todos los pisos térmicos y pueden sembrar variedad de cultivos, de hecho, en el piso térmico cálido se da el cultivo de cítricos, el café y también predomina el minifundio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Durante el ejercicio de cartografía social se logra identificar con los líderes rurales, que las principales actividades de tipo agrícola son las siguientes con los cultivos de orden permanente que abarcan mayores áreas sembradas en el territorio son: café, caña panelera, cítricos, tomate de árbol, y aguacate hass.

Así mismo, los cultivos permanentes que representan la mayor cantidad de producción por cultivo son los cítricos, tomate de árbol, caña panelera, café y gulupa. En la misma línea económica los cultivos permanentes que presentan un alto rendimiento para el municipio de Buenavista son, gulupa, tomate de árbol, guanábana y los cítricos.

Los principales cultivos transitorios identificados por la comunidad rural son frijol, tomate, arveja, papa, habichuela, logrando concluir que el sistema agrícola es el predominante en el área rural.

En cuanto a la producción pecuaria, son los bovinos los que, según datos aportados en la cartografía, pueden superar las 6.000 cabezas de ganado en edades tempranas, de las cuales son ganado con doble propósito para producción de leche en su mayoría y para la producción de carne. De manera se encuentran otras especies en menor escala, como es la cría de porcinos y aves de postura y engorde de tipo doméstico administrado en su mayoría por mujeres, actividades consideradas formas de explotación al predio.

Una situación que manifiesta la comunidad que está impactando en la vida y desarrollo de las familias por el uso del suelo, es la aplicación de insumos agroquímicos (fungicidas, herbicidas, insecticidas) que debido a la aspersión en el ambiente afectan la salud de las comunidades aledañas, específicamente en las áreas donde se encuentran establecidos los invernaderos con cultivos de tomate, fresa y habichuela. De igual forma se evidencia que algunos productores no disponen de forma adecuada los empaques de estos productos, dejándolos a campo abierto lo que genera contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, afectando los recursos naturales de la población.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por eso, este apartado busca identificar a los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.


La participación como criterio para la formulación de los POSPR, tiene un propósito fundamental que es unir las distintas fuerzas sociales, en función de sus intereses colectivos y acordes con los derechos adquiridos en su relación con el territorio que habitan. Por ello, es necesaria la intervención y colaboración dinámica y activa de las fuerzas vivas rurales junto con las autoridades locales, para responder a las necesidades del territorio y garantizar la eficiencia y transparencia de los POSPR en el municipio de Buenavista-Boyacá.

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

Durante la cartografía social realizada en el Municipio el 23 de marzo 2024, a la que se convocaron los presidentes de las Juntas de Acción comunal rural, organizaciones agro-productivas de campesinos, representantes de víctimas, de personas en condición de discapacidad y movilidad reducida, contando con la asistencia de 48 personas de 55 convocadas.

A continuación, el análisis de actores presentado, hace referencia al reconocimiento que los participantes tienen frente a la indagación en el ejercicio de cartografía social, donde han identificado la existencia de las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 23 juntas de acción comunal, 10 asociaciones agro productivas, 1 mesa de participación municipal de víctimas del conflicto armado, 1 asociación de personas en condición de discapacidad y 19 asociaciones de acueductos veredales, que se presentan detalladamente en la tabla 19.

En este capítulo se presentan los actores involucrados, sus intereses y fortalezas en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y las actividades claras de cada parte para su desarrollo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A Nivel Municipal

Alcaldía Municipal: Agente estratégico en la formulación del POSPR, con el suministro de la información requerida, asignación del enlace municipal, apoyo logístico y convocatoria a los actores sociales rurales a través de la emisora local, la que tiene cubrimiento en todo el municipio. Así mismo se brindó al equipo de profesionales de la Subdirección de Planeación Operativa, espacio en el que se socializaron los objetivos fundamentales de la intervención de la ANT en el municipio y reiterar la invitación a la jornada de socialización y cartografía social para los actores rurales.

Secretaría de Planeación: Estratégico para la formulación y la implementación del POSPR, con el suministro y aporte de la información catastral, jurídica y de ordenamiento del territorio.

Secretaría de gobierno: Disposición, interés y compromiso para el desarrollo de la formulación del POSPR, en el aporte de la información sobre las bases de datos de los actores rurales y la comunicación constante con las Juntas de Acción Comunal para la convocatoria a la jornada, así como el aporte en la cartografía social por su conocimiento del territorio rural y urbano del municipio de Buenavista.

Organizaciones de base social campesina: las Juntas de Acción Comunal de 23 veredas del municipio de Buenavista son aliados estratégicos para difundir, comunicar y conocer el territorio de las comunidades que representan, lo que permitió plasmar en la cartografía social la realidad del territorio que habitan.

Asociaciones productivas del municipio: son productores agrícolas cuya finalidad además de realizar la explotación económica del suelo rural, generan empleo y producen alimentos para el abastecimiento local y regional., son 12 asociaciones en total.

Asociaciones de acueductos veredales: líderes comunitarios con amplio reconocimiento del territorio rural con una función social de servir a las comunidades para el suministro, mantenimiento y adecuación del servicio de agua, existen 19 asociaciones constituidas legalmente en el municipio.

TABLA 19. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía a través de secretarías de planeación y gobierno	Municipal	- A favor - Influencia alta	-Gestión catastral o conocimientos afines - Apoyo y gestión logística	Manifiestan interés y disposición para suministrar la información requerida y la difusión necesaria para llevar a cabo el OSPR, con miras a resolver la situación jurídica de los predios rurales, promover la equidad social y el desarrollo rural de su municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Organizaciones de base social				
Juntas de acción comunal	Veredal	- A favor - Influencia alta	- Reconocimiento del entorno /conocimiento: para actividades sociales y topográficas. - Comunicación/pedagogía - Gestión logística	Manifiestan interés y disposición para apoyar la difusión en sus comunidades rurales, acompañar en los recorridos de campo por su conocimiento y apropiación de sus territorios, así como gestionar la logística que se requiera para los operativos de campo. De igual forma, expresan interés en formalizar los predios de sus comunidades y fortalecer la organización comunitaria.
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Asociaciones agro-productivas	Regional	- A favor - Influencia alta	- Comunicación/pedagogía. - Conocimientos a fines. - Gestión Logística	Su favorabilidad se centra en suministrar información a sus asociados, que requieran formalizar sus predios, y en difundir los operativos de campo que se realicen en el municipio.
Otros				
*Mesa de participación víctimas del conflicto armado *Asociación de personas en condición de discapacidad y movilidad reducida	Municipal	- A favor - Influencia alta	- Conocimientos a fines. - Gestión Logística	Su favorabilidad se centra en suministrar información a sus asociados, que requieran formalizar sus predios en el área rural, y apoyar la difusión de los operativos de campo que se realicen en el municipio.
Organizaciones de mujeres				
Asociaciones de acueductos rurales	Municipal	- A favor - Influencia alta	- Conocimientos a fines. - Gestión Logística	Manifiestan interés y disposición para apoyar la difusión en sus comunidades rurales, acompañar en los recorridos de campo por su conocimiento y apropiación de sus territorios, así como gestionar la logística que se requiera para los operativos de campo. De igual forma, expresan interés en formalizar los predios de sus comunidades y fortalecer la organización comunitaria.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Marzo 23 de 2024.				

Según la actividad de cartografía social y la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensión y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio de Buenavista, que deben considerarse para una posible implementación del OSPR.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 20. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Falta de claridad de límites entre las veredas	Comunidades campesinas	Esta situación afecta a los campesinos de las veredas en su sentido de pertenencia, así como en la ubicación de algunos de sus predios.	Incipiente	Veredas San Pedro, Corrales, Patiño, San Miguel, Dominguito, Toro, San Rafael y Campo alegre, Concepción, Sabaneta, La Laja y la Honda
Conflicto por tenencia de la tierra	Comunidades campesinas	El principal conflicto se relaciona con la tenencia de la tierra, surge debido a la falta de títulos formales y la necesidad de contar con títulos de propiedad para acceder a programas de desarrollo agrícola y financiamiento.	Manifiesta	En el territorio de Buenavista.


FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. 23 de marzo de 2024.

Para la implementación en Buenavista, es importante considerar que el desplazamiento de las comunidades a la cabecera municipal se puede realizar cualquier día de la semana, considerando que los medios de transporte para retornar a sus veredas se dan a las 4:00 pm por lo que se sugiere no se exceden de estos horarios.

En la temporada invernal (meses abril, mayo y noviembre), las vías de acceso a la zona rural se deterioran, por ello, ante las avanzadas sociales, se debe verificar con los líderes sociales y transportes sobre el estado y afectación de las vías, algunos trayectos no disponen de puentes que permitan cruzar los ríos, lo que en invierno dificulta el desplazamiento de la población quedando algunas veces incomunicados con la cabecera municipal. De igual forma el invierno genera deslizamientos y en las veredas Concepción, Cañaverl y El Fical, afectando las vías y cultivos que representan pérdidas para el campesino.

Se sugiere considerar el Mapa de Actores Territoriales, donde se identifican y caracterizan los actores institucionales, sociales y étnicos interesados en el POSPR y claves para el despliegue de operaciones que implican la fase de implementación y mantenimiento del plan, para garantizar la participación de los actores del municipio de Buenavista.

En cuanto a la comunicación y las convocatorias, se sugiere para las Juntas de Acción Comunal, gestionar estas actividades a través del presidente de ASOJUNTAS y la secretaria de gobierno, quienes lideran y apoyan de manera efectiva la comunicación con todos los presidentes de las JAC y las Asociaciones de Acueductos rurales. La comunicación hacia la zona rural del municipio se establece a través de teléfono celular, la cual para algunos sectores es intermitente, se sugiere hacer uso del WhatsApp con información clara y precisa mediante volante, que circula en los grupos ya conformados de cada grupo de actores rurales, con el fin de que llegue a cada vereda y pueda realizarse las actividades propuestas en los operativos de campo. ☑

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³⁶. En el caso de Buenavista se identifican las expuestas en la tabla 21 y el mapa 12:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar			2.701,76	24,56%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 2701,76 ha representados en tan solo el 24,56% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras			439,0	3,9%	En el municipio de Buenavista se registran los Distritos de Riego “ASOURIPANDES” (379 ha) y “SAMARIA” (20 ha) en la vereda Samaria, ambos son de tipo riego y drenaje. Referente a Distritos de Adecuación de Tierras no se evidenciaron en el geoproceso realizado para Buenavista, Boyacá.

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Mayo de 2024.

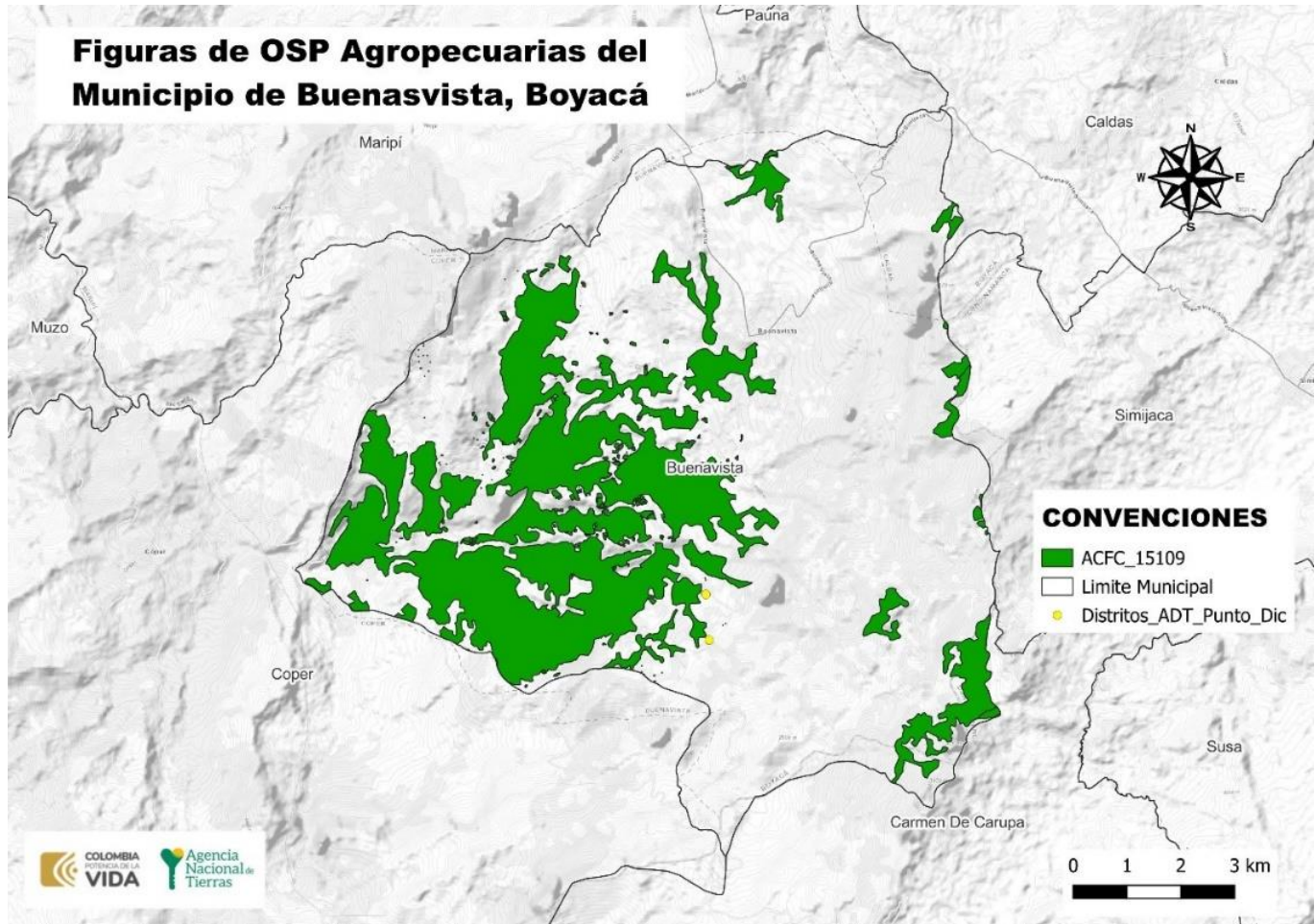
En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la Resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017 del MADR, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria

³⁶ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


de la política pública que cubija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF³⁷.

Mapa 12. Principales figuras de OSPR presentes en Buenavista



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Abril 2024.

³⁷ La información étnica será desarrollada en el capítulo 15.

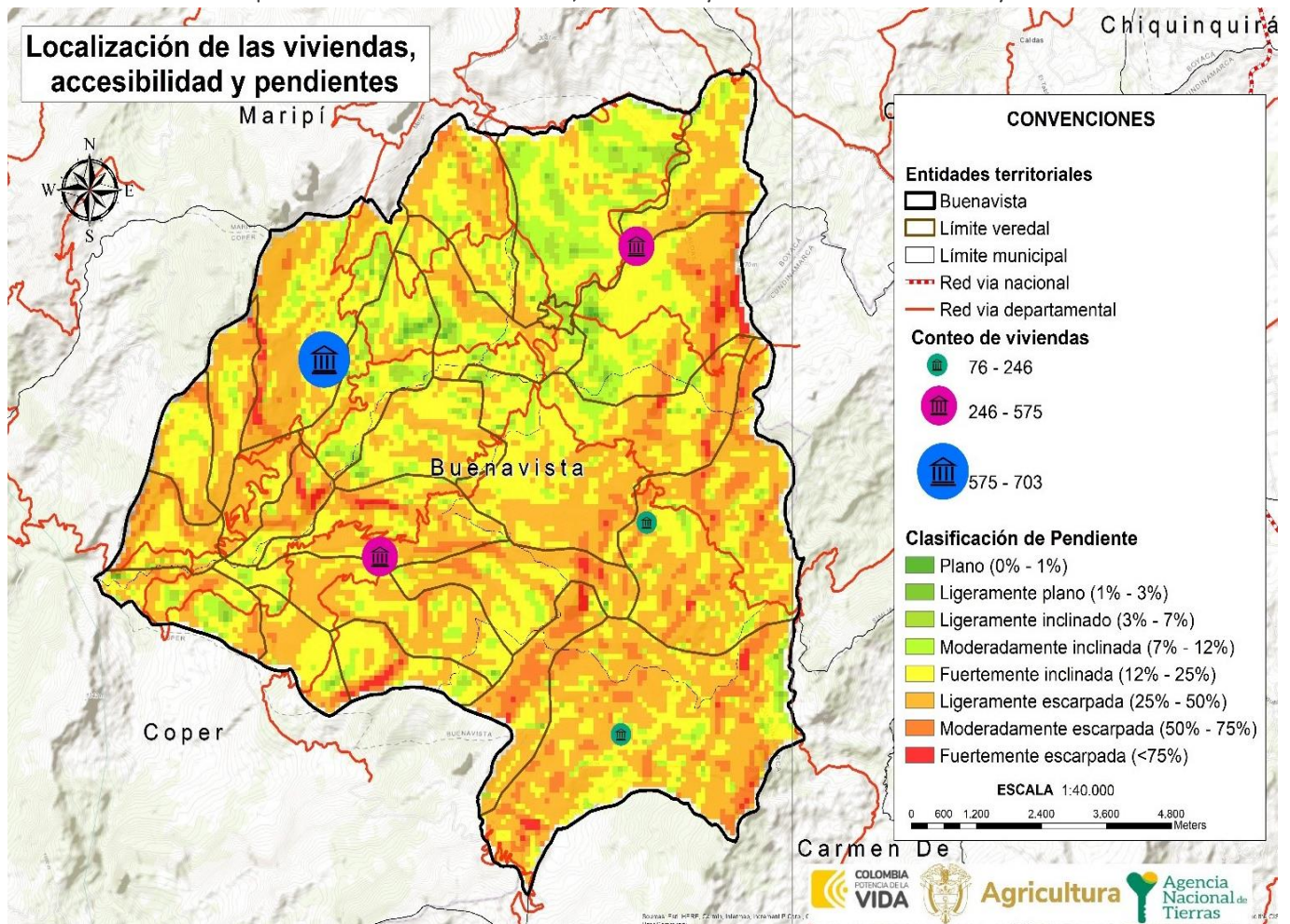
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración de población (DANE) modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al norte y occidente del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 13. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Buenavista – Boyacá.

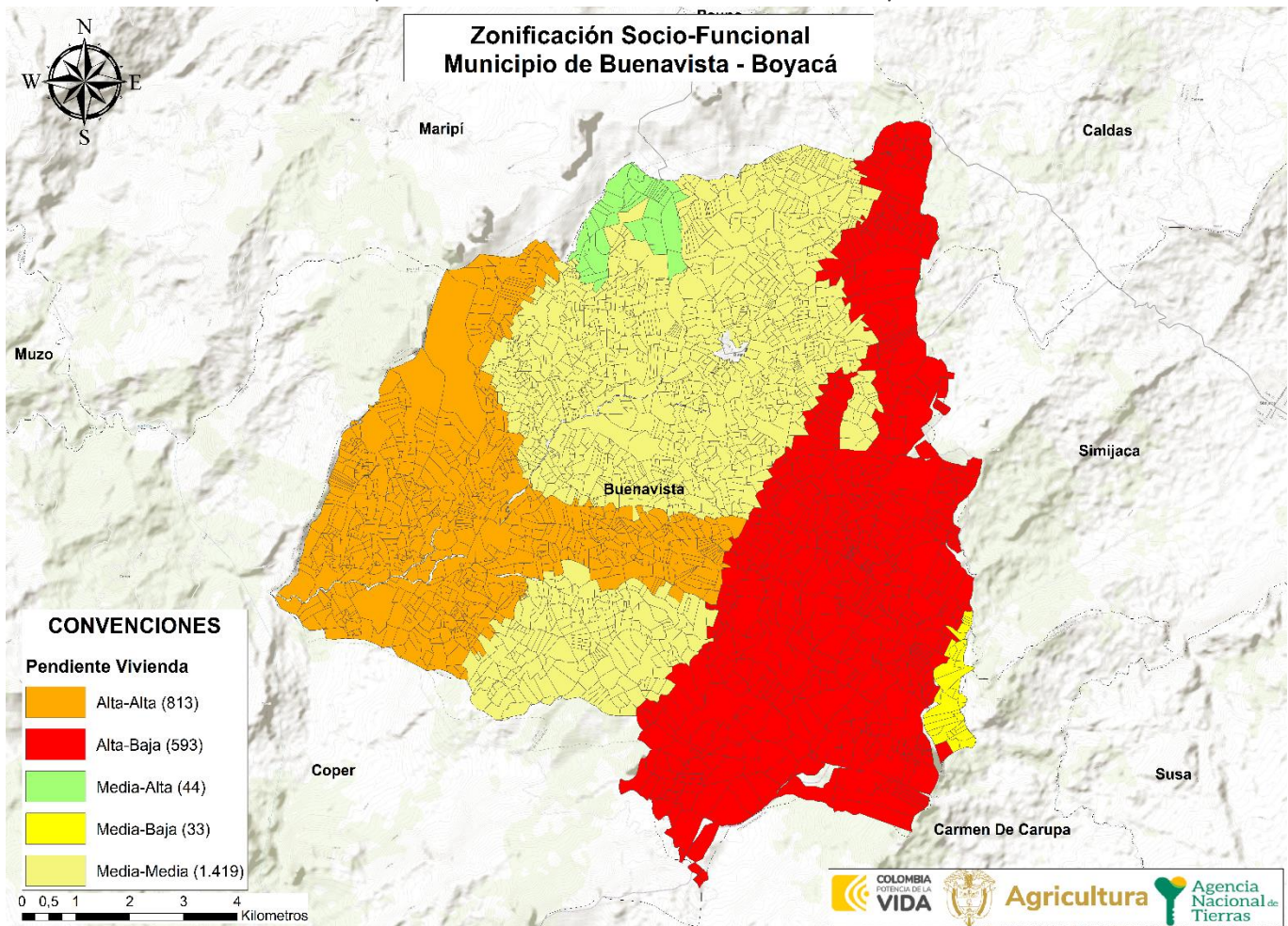


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Abril de 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a ligeramente escarpadas (25% - 50%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona noroccidental, tal como se observa a continuación:

Mapa 14. Zonificación Socio – Funcional de Buenavista – Boyacá.



FUENTE: elaboración propia. Abril de 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024 el municipio de Buenavista tiene una población que alcanza las 4.688 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 3.682 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 1.006 personas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	1.006
Total, población en el área rural	3.682
Total, población en el municipio	4.688
Total, mujeres	2.248
Total, hombres	2.440
Total, personas que se auto reconocen como indígenas.	0
Total, personas que se auto reconocen como negro y afrocolombianos.	16
FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Abril de 2024.	

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 52,05% de la población son hombres, frente a un 47,95% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

Ahora bien, es importante señalar que para la información sobre “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, no se incluyó dado que la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP, no muestra información del municipio de Buenavista – Boyacá.


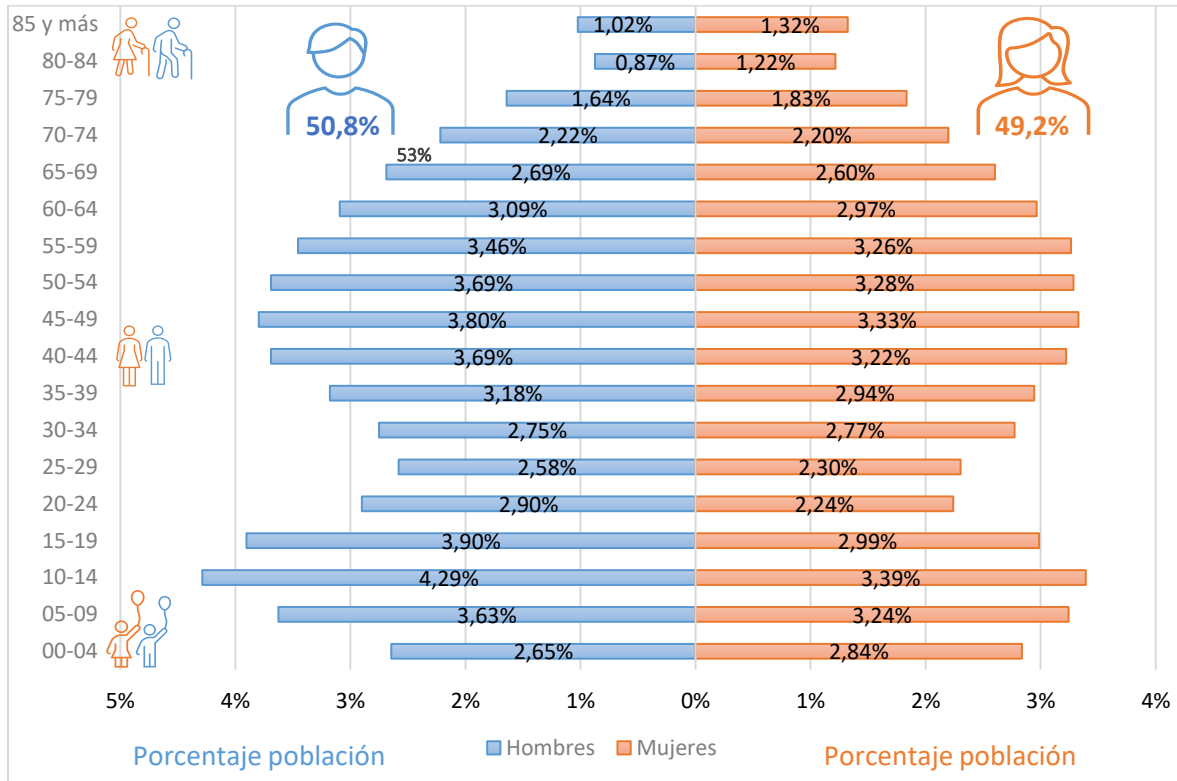
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del municipio de Buenavista – Boyacá.




FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Abril de 2024.

Al observar la forma de la pirámide se aprecia que es regresiva, igualmente se muestra una base no tan ancha, con los grupos de 0-4 años, lo que indica una tasa de natalidad baja, y un envejecimiento de la población. Las cohortes más grandes están entre los 10 y los 14 años, lo que sugiere una alta presencia de población joven, de hecho, es la más alta del municipio. No es una pirámide regresiva típica, ya que las proporciones de la población no disminuyen estrictamente con la edad. Sin embargo, hay una reducción significativa en los grupos mayores de 70 años.

Accesibilidad

En el análisis socio funcional hay que revisar el acceso y los principales corredores viales del municipio de Buenavista, que incluyen el estado de las vías, tiempo de desplazamiento y frecuencia en medios de transporte, desde la cabecera municipal hacia la zona rural.

Durante la cartografía social, se pudo identificar las vías de acceso a las veredas y los medios de transporte utilizados por la comunidad rural de acuerdo con sus requerimientos. El ejercicio da cuenta de la lectura que los habitantes tienen en su infraestructura y malla vial, los cuales se presentan en un primer momento de la siguiente manera:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Las comunicaciones Inter veredales son por vía terrestre y en su mayoría se encuentran en regular estado. Esta es una de las dificultades que presenta el tránsito desde la zona rural hacia el Municipio al igual que dificulta transportar las cosechas de los campesinos para su comercialización. Las veredas con mayor dificultad de acceso vehicular en el municipio son, Santo Domingo, El Pisbal, La Herradura, Campo Alegre, El Fical, Miraflores, Cañaverl, Corrales.

En los meses de lluvias intensas que son abril, mayo y noviembre, época en que se afecta notoriamente las vías de acceso tanto a las fincas cuyos caminos son trochas, como de las vías Inter veredales las que se ven afectadas por deslizamientos, en la cartografía los participantes mencionaron que una de las ventajas que presenta el municipio es que si alguna vía queda bloqueada hay otra que da salida porque existen diversas troncales.

En cuanto a los medios de transporte más utilizados por la población para el desplazamiento de las diferentes veredas hacia el municipio y hacia municipios cercanos son el caballo, vehículos empresariales y vehículos particulares, se usa principalmente la moto para movilizarse y tiene un costo aproximado de 3 mil para trayectos cortos, y entre 20 mil a 70 mil para los trayectos largos. Las personas que disponen de recursos usan camionetas 4x4, pero la población rural dispersa, caminan con sus animales por las vías.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE BUENAVISTA - BOYACÁ A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Santo Domingo	60 minutos	Afectaciones por mantenimiento
Campo Alegre	60 minutos	Afectaciones por mantenimiento
San Rafael	30 minutos	No se presentan afectaciones
El Toro	30 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas
La Honda	30 minutos	No se presentan afectaciones
Patiño	20 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas
Dominguito	30 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas
Samaria	30 minutos	No se presentan afectaciones
Corrales	30 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas
Pismal	90 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas
San Pedro	25 minutos	No se presentan afectaciones
La Laja	30 minutos	No se presentan afectaciones
Sabaneta	30 minutos	No se presentan afectaciones
Concepción	30 minutos	No se presentan afectaciones
Santa Rosa	40 minutos	No se presentan afectaciones
Imparal	60 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas
Sarvith	45 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE BUENAVISTA - BOYACÁ A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Cañaveral	60 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas
Miraflores	60 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas
San Miguel	60 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas
Fical	90 minutos	No se presentan afectaciones
Campo Hermoso	60 minutos	No se presentan afectaciones
La Herradura	60 minutos	Se presentan afectaciones por las condiciones climáticas

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados el día 23 de abril de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12. CONDICIONES DE SEGURIDAD³⁸

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de seguridad en Buenavista:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		OBSERVACIONES																																					
SEGURIDAD TERRITORIAL ³⁹	Comportamiento Nivel de Riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Buenavista se puede caracterizar como un municipio de baja afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una baja afectación en delitos de alto impacto, sin embargo, se presentan acciones puntuales en materia de homicidio y extorsión, sumado a acciones de delincuencia como los principales ejes de afectación para el municipio, con una posible incidencia de carácter regional de factores de inestabilidad.																																					
HOMICIDIO ⁴⁰	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023*</th><th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												MINIGRAFICO																										
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*																													
0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0																													
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito con solo 1 caso reportado en el año 2018 del periodo analizado. Los niveles de ocurrencia del delito durante el periodo analizado están por debajo de la tasa nacional, presentando un leve impacto en el conjunto de las variables de riesgo público.																																						
EXTORSIÓN ⁴¹	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023*</th><th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												MINIGRAFICO																										
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*																													
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Frente al comportamiento histórico del delito de extorsión se puede apreciar que en este municipio no se presenta registro de eventos o afectaciones durante el periodo analizado.																																						
TERRORISMO ⁴²	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												MINIGRAFICO																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023																													
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													

³⁸ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto abril de 2024.

³⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

⁴⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Buenavista, Boyacá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Buenavista, Boyacá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Buenavista, Boyacá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. INDICADORES DE SEGURIDAD DE BUENAVISTA– BOYACÁ

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		OBSERVACIONES																																				
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Delante al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio no se presenta registro de eventos o afectaciones durante el periodo analizado.																																				
SECUESTRO ⁴³	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Delante al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio no se presenta registro de eventos o afectaciones durante el periodo analizado.																																				
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁴⁴	Categoría AICMA Descontamina Colombia	SIN REPORTE DE AFECTACIÓN POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																				
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Buenavista se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como sin reporte de afectación por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁴⁵	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																													
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁴⁶	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																				
		ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																		
		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																		
		Según la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Buenavista, no se reporta afectación por extracción ilícita de minerales.																																				
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁴⁷	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																				
FUENTE: elaboración equipo de seguridad ANT. Marzo de 2024.																																						

De acuerdo con la información recolectada en el ejercicio de cartografía social, los participantes mencionan que el municipio de Buenavista vivió entre los años 1985 al 1990 una época de violencia debido a la explotación de minas de esmeralda en los municipios vecinos, la llamada “Guerra Verde”, para finales de los años 1990 se firma un acuerdo de paz entre los esmeralderos lo que pausó las acciones violentas en la región. En el municipio no existen áreas con


⁴³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Buenavista, Boyacá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” Mayor información consultar: <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

⁴⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Buenavista, Boyacá. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.


⁴⁷ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

población desplazada, desplazamiento forzado, ni zonas objeto de conflicto armado ni presencia de grupos al margen de la ley. Así mismo, algunos participantes manifestaron que, en el último año se presentó un caso de secuestro en la zona rural del municipio, el cual pudo ser resuelto de manera eficaz. Vale la pena indicar que sobre el particular la actual administración municipal certificó⁴⁸ que: “no se tienen registrados eventos relacionados con secuestros o privaciones ilegales de la libertad sobre algún habitante residente de la zona urbana o rural del Municipio de Buenavista, Departamento de Boyacá”. Sin embargo, los participantes expresan sentirse inseguros por la presencia de extranjeros en la región que buscan mejores condiciones y oportunidades laborales, pero algunos inmigrantes han cometido delitos menores, lo que acrecienta la desconfianza y falta de credibilidad para los extranjeros en el municipio.

Por último, al iniciar la implementación, se sugiere que se actualice la apreciación de seguridad y se establezca un protocolo del mismo, con un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública para mitigar el riesgo y el blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

⁴⁸ Consultar: 20240826_CERTIFICACIÓN_NO_SECUESTRO.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Buenavista, Boyacá. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁴⁹ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁵¹	2.820	10.656,02 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	82	438,90 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	36	50,61 ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁵²	995	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	22	125,85 ha
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁵³	73	425,76 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁵⁴	93	508,57 ha

⁴⁹ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente


⁵⁰ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente __ años atrás en el municipio de Buenavista, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁵¹ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁵² Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁵³ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁵⁴ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT/vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	2	0,39 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		3.933	11.094,92 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		548	2.443,80 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1.614	7.065,92 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		1.771⁵⁵	1.585,19 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Abril de 2024.			


En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso la tierra, en los predios de presunta naturaleza baldía en el art. 1 del acuerdo 171 de 2021 de la ANT ⁵⁶, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Considerando lo anterior, en este POSPR se debe identificar previamente la distribución de predios en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones desconocidas de UAF para el municipio de Buenavista, como se ve en la siguiente tabla.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZRH No. 5	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 13 ha)	2.786	8.914,53 ha	96,00 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (13-18 ha)	54	181,74 ha	18,60 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>18 ha)	62	1.998,65 ha	21,36 %
TOTAL		2.902	11.094,92 ha	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Mayo de 2024.				

⁵⁵ El número de registros sin dato de área geográfica suma 1.031 predios de los 1.771 predios rurales dentro del área útil del municipio.

⁵⁶ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional ⁵⁷, se identificaron 62 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

⁵⁷ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.244	4.292,97	1.525	6.198,70	133	603,24	2.902	11.094,92
NO ESPACIALIZABLES	319	-	712	-	-	-	1.031	-
TOTAL, PREDIOS NJ	1.563	4.292,97	2.237	6.198,70	133	603,24	3.933	11.094,92

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Mayo de 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

TABLA 28. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	705	2.496,46	811	3.416,26	1.253	4.578,94	133	603,24	2.902	11.094,92
NO ESPACIALIZABLES	1	-	230	-	34	-	766	-	-	-
TOTAL, PREDIOS CJ	706	2.496,46	1.041	3.416,26	1.287	4.578,94	899	603,24	3.933	11.094,92

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Abril de 2024.


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

TABLA 29. POSIBLES PROCESOS MISIONALES⁵⁸

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	296	1.192	1.488	4.151,61 ha
FORMALIZACIÓN	230	806	1.036	3.406,92 ha
PROCESOS AGRARIOS	17	31	48	94,78 ha
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	-	7	7	1,96 ha
POR DETERMINAR	468	132	600	600,51 ha
GESTIÓN CATASTRAL	20	734	754	2.839,11 ha
TOTAL	1.031	2.902	3.933	11.094,89 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Abril de 2024.

⁵⁸ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, se identificaron 33 predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁵⁹ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

En este orden de ideas, a continuación, se identifican los predios que, según la orden decimoséptima de la Sentencia SU 288 de 2022 y los lineamientos impartidos por el memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, podrían enrutarse bajo la categoría de reconocimiento de sentencia, que deberán atenderse por la dependencia encargada de trámite a esta ruta.

De acuerdo con la orden 17 de la SU 288 del 2022 impartida por la Corte Constitucional la ANT deberá llevar a cabo una identificación de los casos señalando “(...) su área; ubicación; fecha de la sentencia; autoridad judicial que la profirió, y nombre del prescribiente, entre otros datos necesarios para identificar posibles casos de apropiación o acumulación indebida de tierras baldías (...)”

En todo caso, se debe aclarar que, para determinar los casos que corresponden a la ruta de *reconocimiento de sentencia* se debe hacer un análisis jurídico y técnico de cada uno de los casos. En ese sentido, a partir de los instrumentos definidos para la fase de formulación del POSPR, es decir, la matriz de análisis predial y el Universo SU 288, se pudo determinar que los folios que se presentan a continuación corresponderían a predios que de manera preliminar pueden ser atendidas por la ruta mencionada.⁶⁰:

TABLA 30. POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA ⁶¹				
NO. DE FOLIO	ÁREA (HA)	FUENTE DE ÁREA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE EMITE LA SENTENCIA
072-86168	4	IGAC	16/06/2014	Juzgado 1 promiscuo municipal de Buenavista.
072-60919	0,54	IGAC	27/10/1999	Juzgado 2 civil del circuito de Chiquinquirá – Buenavista.
072-75449	7	IGAC	30/10/2007	
072-80740	4,9	IGAC	16/11/2010	
072-60919	0,54	IGAC	27/10/1999	

⁵⁹ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

⁶⁰ La tabla que se presenta se construye teniendo en cuenta la orden 17 de la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en todo caso, es preciso advertir que, en términos de la identificación de prescribientes, así como de información adicional relacionada con cada folio, la información se encuentra disponible en el “Universo SU 288”, adjunto al POSPR.

⁶¹ La presenta matriz se ha construido a partir de la información remitida por la DGJT en el marco del Comité SU 288 de la ANT, con corte del 10 de abril de 2024. Se hace la salvedad de que el universo de predios está siendo alimentado de manera progresiva con diversas fuentes de información.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 30. POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA⁶¹

NO. DE FOLIO	ÁREA (HA)	FUENTE DE ÁREA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE EMITE LA SENTENCIA	
072-83659	3,25	IGAC	23/04/2013		
072-83658	1	IGAC	23/04/2013		
072-81037	4,25	IGAC	28/09/2010		
072-72387	0,9	IGAC	31/01/2006		
072-80230	6,25	IGAC	2/09/2010		
072-79973	2,6	IGAC	21/05/2009		
072-82185	4,25	IGAC	8/02/2012		
072-82126	6,8	IGAC	19/01/2012		
072-85582	2,75	IGAC	18/03/2009		
072-61360	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	2/11/1999		
072-67611	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	28/01/2003		
072-81987	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	25/03/2010		
072-63906	0,262	IGAC	29/08/2001		Juzgado 1 civil del circuito de Chiquinquirá – Buenavista.
072-70273	2,125	IGAC	23/11/2004		
072-81271	0,425	IGAC	11/03/2010		
072-81743	4,25	IGAC	28/03/2006		
072-82364	0,42	IGAC	21/02/2012		
072-81639	1,9	IGAC	17/08/2011		
072-80567	3,6	IGAC	15/09/2010		
072-80465	5	IGAC	19/11/2010		
072-73970	1,13	IGAC	28/02/2007		
072-75194	1,4	IGAC	10/09/2007		
072-72315	4	IGAC	27/02/2006		
072-72315	4	IGAC	27/02/2006		
072-70272	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	22/11/2004		
072-70274	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	23/11/2004		
072-71491	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	10/08/2005		
072-85410	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	20/01/2014		
072-96838	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	21/10/ 2013	Juzgado 1 civil del circuito de Chiquinquirá – Buenavista.	
072-96839	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	21/10/ 2013		
072-96840	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	21/10/ 2013		
072-83609	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	31-05-2012	Juzgado 2 Civil del Circuito de Chiquinquirá – Buenavista	
072-83610	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	31-05-2012		
072-100876	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	19-11-2007		
072-100877	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	19-11-2007		
072-100878	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	19-11-2007		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 30. POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA ⁶¹				
NO. DE FOLIO	ÁREA (HA)	FUENTE DE ÁREA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE EMITE LA SENTENCIA
072-100879	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	19-11-2007	
072-89014	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	13-07-2009	
072-89015	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	13-07-2009	
072-89016	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	13-07-2009	
072-89017	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	13-07-2009	
072-89018	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	13-07-2009	
072-89019	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	13-07-2009	
TOTAL, AREA	77,54 ha		TOTAL, CASOS	

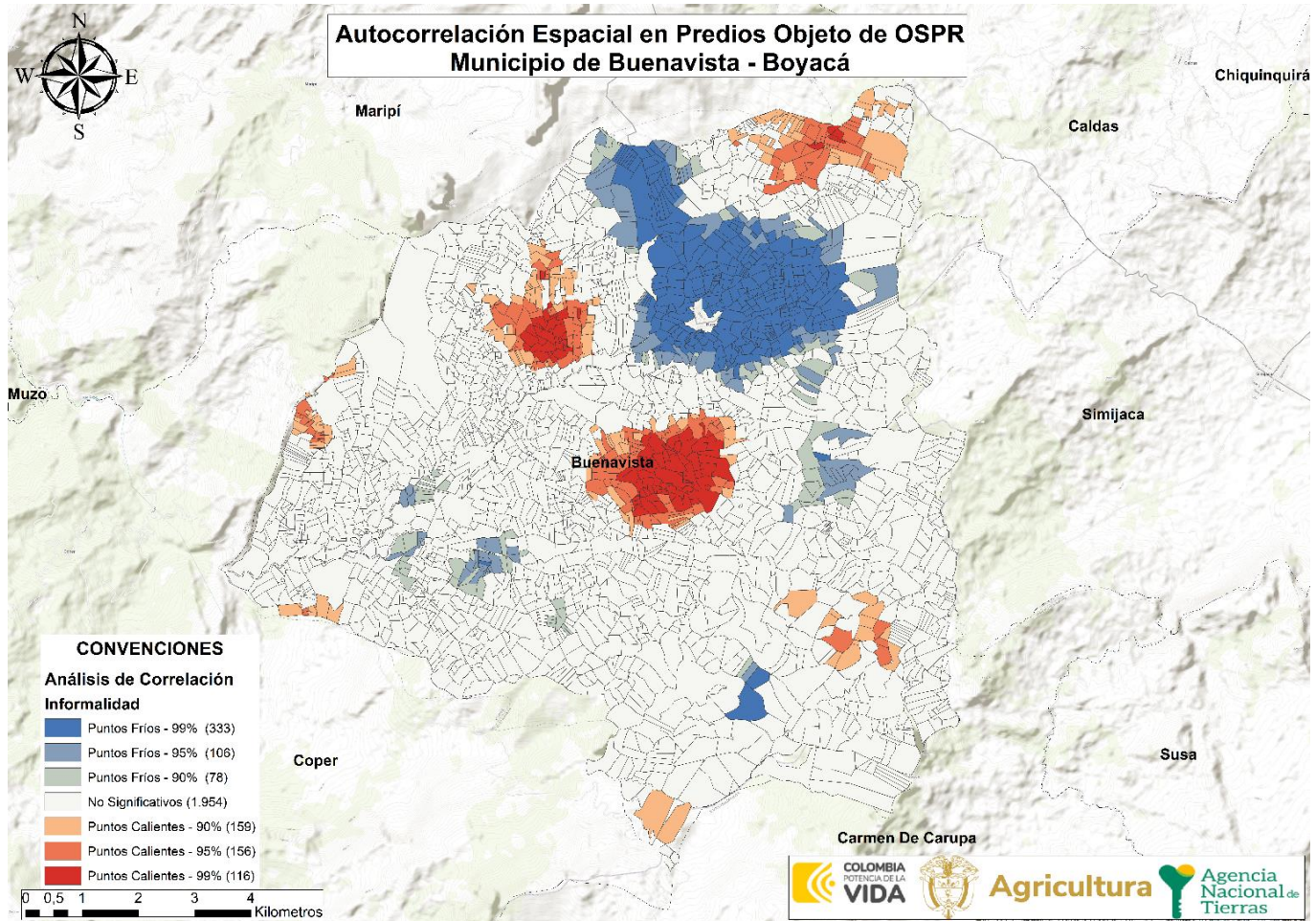
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral y Universo su 288 de la DGJT con corte a 10 de abril de 2024. Mayo de 2024.

Para todos los casos, es preciso advertir que, de conformidad con la SU 288 de 2022, la extensión de los predios deberá contemplar los parámetros de la UAF del régimen aplicable al momento de la sentencia, por lo cual, se deberá tener en cuenta, las zonas relativamente homogéneas contempladas en la Resolución 041 de 1994 del Incora o la reglamentación aplicable al momento de la declaración de la prescripción adquisitiva de dominio. Por lo anterior, se recomienda que durante la fase de implementación se determine la extensión real de dichos predios y concluir, de acuerdo con la reglamentación vigente al momento de la sentencia, si cumplen con las condiciones de área requeridas por la ruta misional.

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 15. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Buenavista – Boyacá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este municipio, se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en el área central del municipio entre la veredas Patiño y Dominguito; algunos predios ubicados entre las veredas Toro y Honda; predios ubicados en el norte del casco urbano en colindancia con el municipio de Caldas exactamente entre las veredas Sabaneta y Las Lajas. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial. 1523801000000292004200000000


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

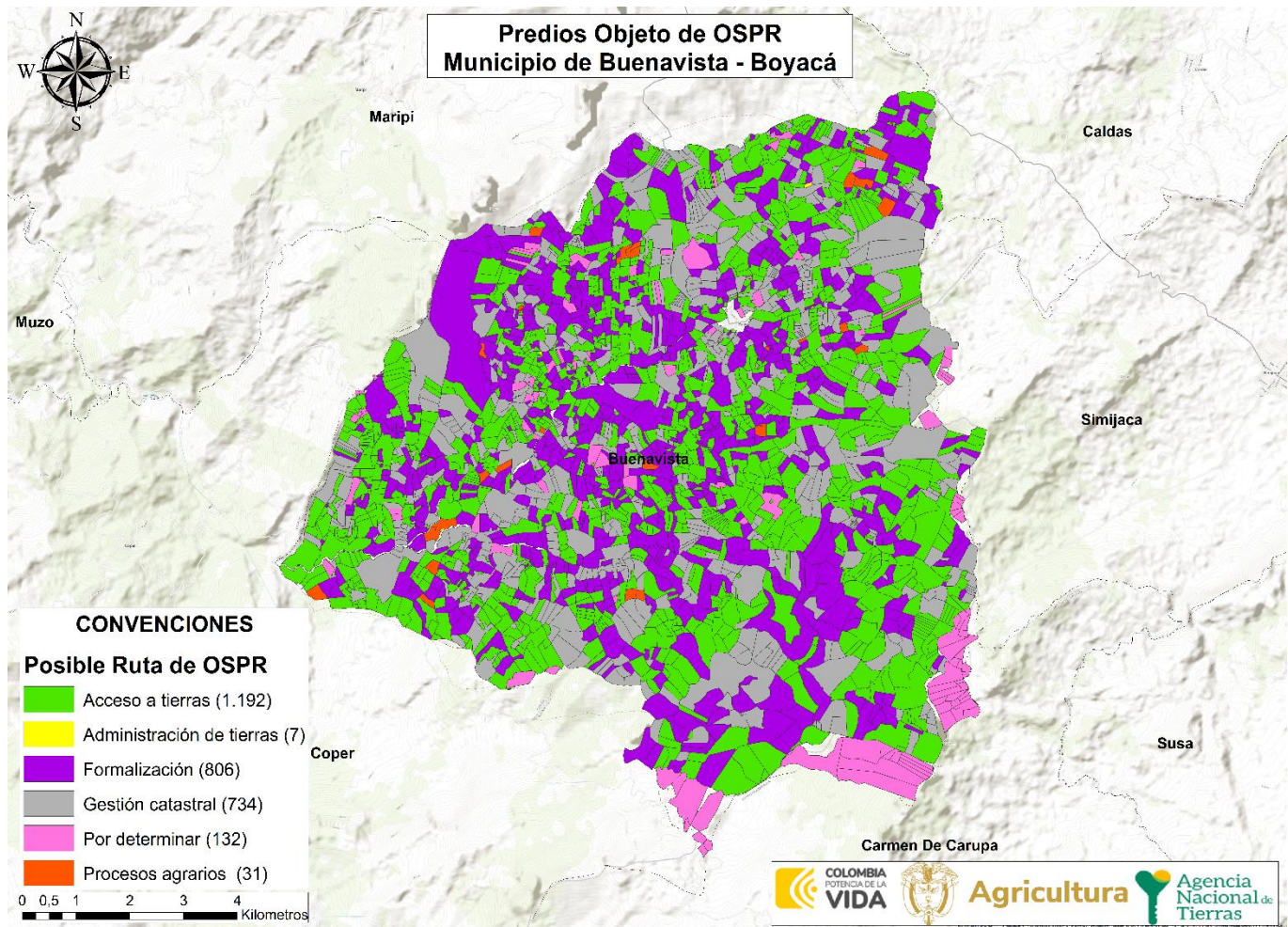
alrededor del casco urbano del municipio. Así mismo, algunos predios que se encuentran entre las veredas Campo Alegre y San Ángel. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.


En todo caso, con la finalidad de observar la dispersión de los predios identificados como posibles objetos misionales de la ANT, se identifica la ubicación de estos dentro del municipio, evidenciando que, de la identificación preliminar, de manera generalizada se observa informalidad presente a lo largo de todo el municipio, lo cual, junto al mapa de calor, evidencia no solo concentración en unas zonas, sino necesidad de intervención en la cobertura de todo el municipio, como se muestra en el mapa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 16. Predios objeto de OSPR en Buenavista – Boyacá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Dinámicas de tenencia y transacción de la tierra**

A partir del diálogo generado en el espacio de cartografía social adelantado en el municipio de Buenavista el 23 de marzo de 2024, las personas participantes en el ejercicio identifican que, de acuerdo con la costumbre y tradición de intercambio, tenencia y uso de la tierra, lo realizan a través de carta venta, documentos privados protocolizados en la Notaria de Chiquinquirá, puesto que en Buenavista no existe institución. Anteriormente los dueños de las tierras no arrendaban la tierra, actualmente es una práctica que se ha ido desarrollando paulatinamente en veredas como son el Pismal y San Pedro.


Los participantes consideran que cerca del 70 % de su territorio se encuentra informal, por el fraccionamiento en pequeñas parcelas, tras la muerte de los padres sin realizar los trámites de sucesión, pasando la tierra de generación en generación y algunas veces con interés comercial.

La tenencia de la tierra en relación con las mujeres es un aspecto que se ha ido transformando en equidad, anteriormente era común en cabeza de los hombres, y eran reconocidos como los únicos dueños de los predios, en la actualidad se han replanteado patrones culturales que reconocen y valoran a las mujeres como propietarias de los predios.


Las actividades del hogar son consideradas formas de explotación del predio, por el aporte que realizan al sostenimiento del grupo familiar con labores de reproducción que son atribuidas a la economía doméstica (alimentos de animales, cuidado del jardín, recolección de frutales, huerta casera). Los terrenos que han sido heredados por las mujeres son administrados por los esposos o compañeros de vida, pero ello no representa la posesión del predio.

Los participantes del ejercicio cartográfico manifestaron que algunas de las dificultades para que las mujeres sean propietarias son: es la falta de dinero y empleo bien remunerado que no les permite acceder a créditos para mejorar sus condiciones de vida, el bajo nivel educativo que limita el acceso a oportunidades de emprendimiento, así como la falta de capacitación en liderazgo y dirección para la formulación de proyectos agro-productivos que permita aprovechar el suelo rural. Otro aspecto que afecta el desarrollo de las mujeres como propietarias, es que aún prevalece la cultura patriarcal arraigada en el municipio, que determina que es el hombre quien es el proveedor económico de la familia y por ello es quien administra y toma las decisiones en las labores de campo, mientras la mujer no incide en las decisiones económicas de su grupo.

Los esposos suelen ejercer la administración los terrenos que las mujeres han heredado, por lo que no son considerados los dueños de los terrenos, sin embargo, tienen acceso a ellos únicamente por su conocimiento y capacidad de trabajo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

No obstante lo cual pueden desarrollarse conflictos en los hogares por esta razón, puesto que consideran que surgen las discusiones sobre su carácter de bien conyugal o patrimonial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


14. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el decreto ley 902 de 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 31 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	54	54
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL	4	9	13
TOTAL			4	63	67

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Buenavista - Boyacá, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1. Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

Se realizó la revisión de la respuesta recibida del Ministerio de Interior, en la cual se evidenció que no hay información de presencia de comunidades étnicas registradas para el municipio. Así mismo, la alcaldía municipal de Buenavista – Boyacá, emitió el oficio MB-SG-2024-021⁶² en fecha 19 de enero de 2024, donde manifiesta: “No existen consejos comunitarios de comunidades negras, cabildos, parcialidades indígenas, organizaciones de pueblos Rom y demás autoridades y organizaciones de pueblos y comunidades negras inscritos ante la Alcaldía Municipal “.


15.2. Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica y geográfica con corte a 14 de junio de 2024, información que da cuenta de la no existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica y la base de datos geográficos con fecha de corte al 14 de junio de 2024 suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio de Buenavista no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto

⁶² 20240119_RESPUESTA DE NO EXISTENCIA DE COMUNIDADES NEGRAS, ROM INDIGENAS, la cual reposa en el expediente del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014, igualmente, se realizó la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte a mayo de 2024, en donde se pudo identificar que en el municipio Buenavista, no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de post-fallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.


15.3. Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Por lo que, una vez revisada la información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica, da cuenta que no hay existencia de solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas, como tampoco de comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras.

15.4. Pretensiones territoriales

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. Por último, es pertinente manifestar que, en el ejercicio de cartografía social realizado el día 23 de marzo, no participo ningún miembro perteneciente a una comunidad negra, afrodescendiente, raizal o palenqueras, como tampoco ninguno de los registrados se auto reconoció como tal y tampoco ningún participante en la socialización manifestó conocer a personas pertenecientes a esta etnia, por lo tanto, no se evidenció ninguna pretensión territorial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


16. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social ase realizo un ejercicio de cuantificación de números de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público EDP, por otra parte, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así.

En el ejercicio de cartografía social llevado a cabo el 23 de marzo del 2024, en el marco de la formulación de los Planes de ordenamiento de la propiedad rural POSPR, con la participación activa de los líderes comunitarios, se logró identificar la infraestructura pública mediante la cual se prestan servicios sociales y comunitarios en la zona rural como se registra en la tabla 44, predios que podrían identificarse como Entidades de Derecho Público (EDP), por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o Formalización distribuidos así:

TABLA 32. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		
VEREDA	No. EDP	DESCRIPCIÓN
Campo Alegre	2	1 institución educativa 1 inspección de policía
Campo Hermoso	1	1 institución educativa 1 inspección de policía
Cañaveral	1	1 institución educativa
Concepción	1	1 institución educativa
Corrales	1	1 institución educativa
Dominguito	1	1 institución educativa
Fical	1	1 institución educativa
Herradura	1	1 institución educativa
Honda	2	1 institución educativa 1 planta de sacrificio
Laja	1	1 institución educativa
Miraflores	2	1 institución educativa 1 puesto de salud
Patiño	1	1 institución educativa
Pismal	2	1 institución educativa 1 inspección de policía
Sabaneta	1	1 institución educativa
Samaria	1	1 institución educativa
San Ángel	1	1 institución educativa
San Miguel	1	1 institución educativa
San Pedro	1	1 institución educativa
Santa Rosa	1	1 institución educativa
Santo Domingo	1	1 institución educativa
Sarvith	1	1 institución educativa
Toro	1	1 institución educativa
TOTAL, GENERAL	26	

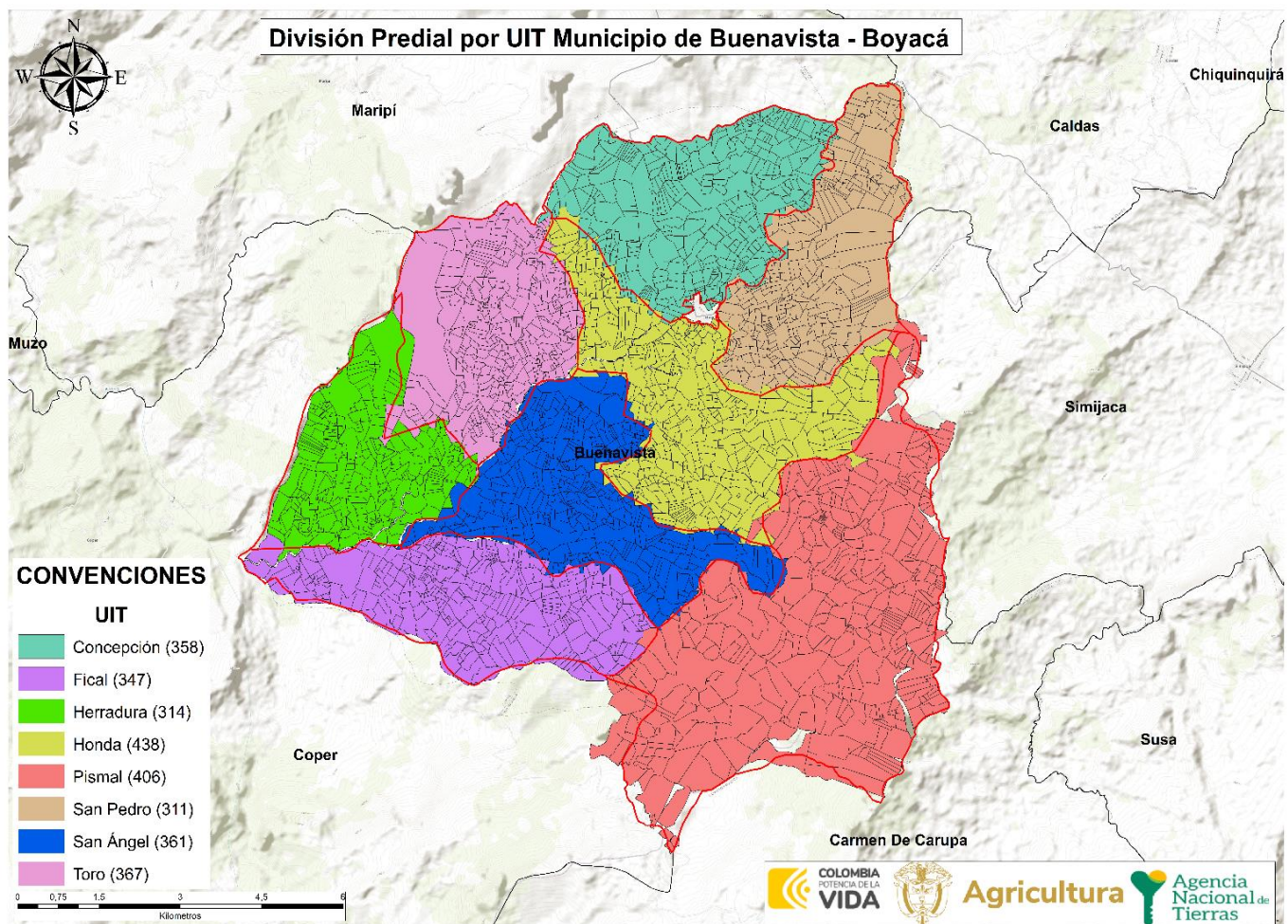
FUENTE: elaboración propia. Según información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal del 23 de marzo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17. ZONIFICACION ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVERSION TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (Agencia Nacional de Tierras, 2019). Para el municipio de Buenavista, se definieron de la siguiente manera las unidades de Intervención Territorial:

Mapa 17. Unidades de Intervención Territorial de Buenavista.



FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

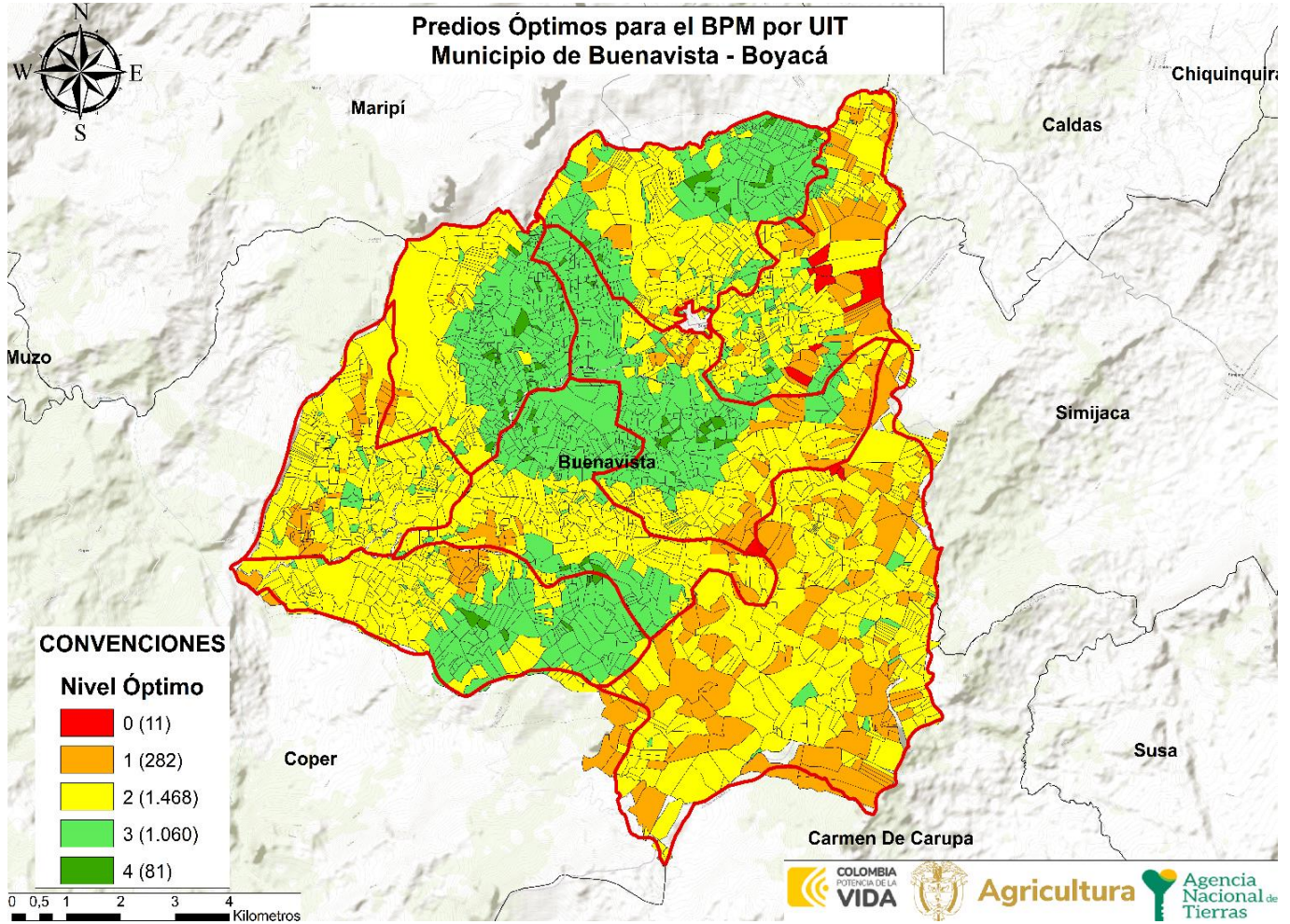
TABLA 33. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Concepción	358	1.231,57	12,34%
Fical	347	1.212,87	11,96%
Herradura	314	883,54	10,82%
Honda	438	1.442,15	15,09%
Pismal	406	2.895,69	13,99%
San Ángel	361	1.199,21	12,44%
San Pedro	311	1.107,37	10,72%
Toro	367	1.122,49	12,65%
TOTAL	2.902	11.094,92	100%

FUENTE: elaboración propia. Abril de 2024.

Para definir el orden de intervención, de UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-4, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 4 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 18. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Buenavista.



FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

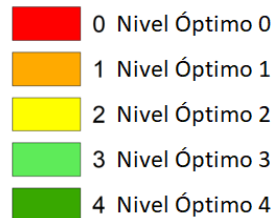
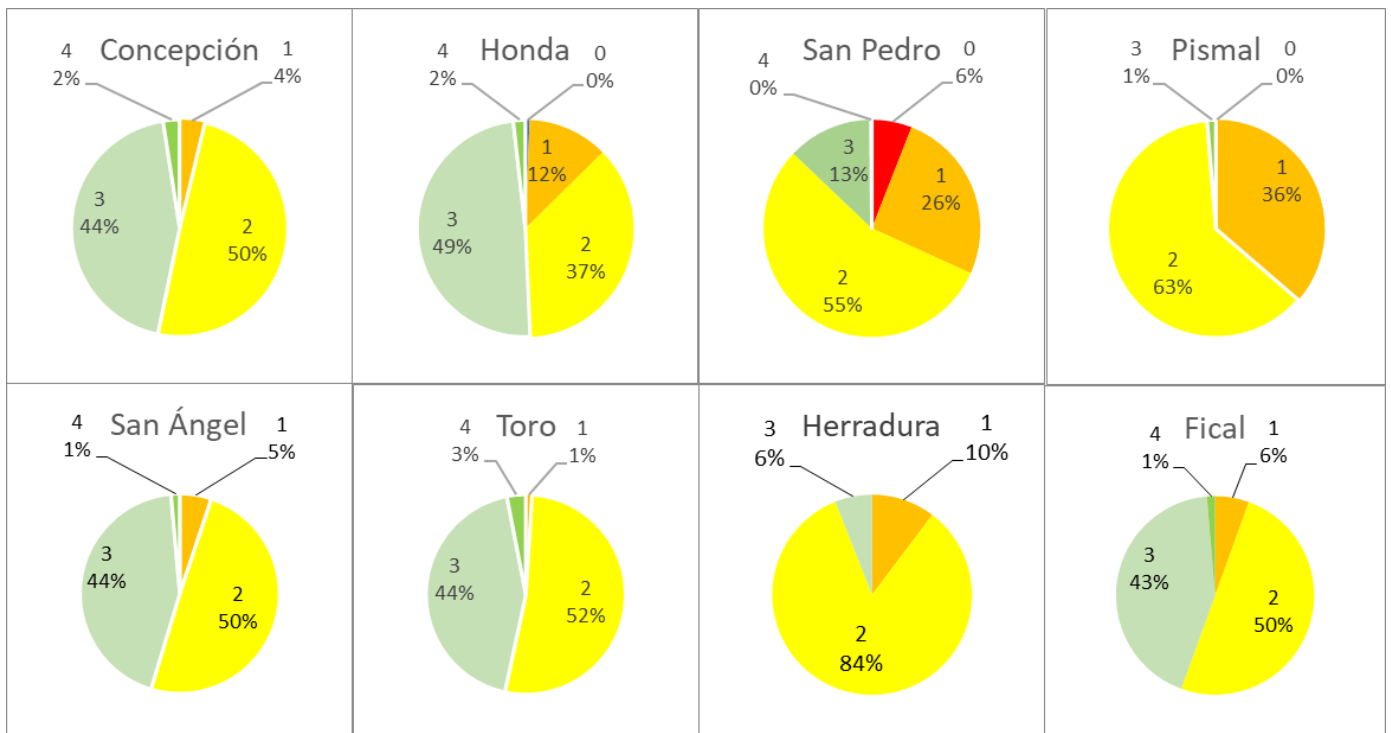
FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 34. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL


CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Concepción			7	46,21	163	609,60	173	545,52	15	30,22	1.231,57
Honda	1	9,10	35	173,21	149	528,42	235	705,53	18	25,86	1.442,15
San Pedro	8	66,06	48	285,66	194	612,70	60	141,50	1	1,43	1.107,37
Pismal	2	5,24	101	1.046,42	289	1.806,09	14	37,92			2.895,69
San Ángel			14	61,65	172	594,09	162	526,47	13	16,98	1.199,21
Toro			3	11,15	103	588,04	234	488,96	27	34,32	1.122,49
Herradura			48	91,02	230	739,46	36	53,05			883,54
Fical			26	67,25	168	606,50	146	523,07	7	16,04	1.212,87
Total	11	80,40	282	1782,61	1468	6084,95	1060	3022,06	81	124,88	11.094,92

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




FUENTE: elaboración propia. 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4) que para el caso de Buenavista, no existe una concentración predominante en dicha clasificación, por lo cual, se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y que se concentran en las UIT denominadas Concepción, Fical, Toro, Herradura y San Ángel; finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en Honda, San Pedro y Pismal. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Concepción	358	1.231,57 ha
2	Toro	367	1.122,49 ha
3	San Ángel	361	1.199,21 ha
4	Fical	347	1.212,87 ha
5	Herradura	314	883,54 ha
6	Honda	438	1.442,15 ha
7	San Pedro	361	1.199,21 ha
8	Pismal	406	2.895,69 ha
SUBTOTAL		2.902	11.094,92 ha
TOTAL		2.902	11.094,92 ha

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP


Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Buenavista tienen las siguientes condiciones⁶³:

- Presenta coberturas predominantes entre mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales.
- Precipitación anual entre 1.000 y 1.500 mm en la zona oriental, de 3.000 a 4.000 mm en la zona central y entre 2.000 y 2.500 mm en la zona occidental, con aproximadamente 150 a 200 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual general en el municipio de que oscila entre 12 y 20°C.
- Clima entre frío semihúmedo en la zona oriental y templado húmedo en parte occidental en el municipio.
- Pendientes entre 12% y 50%

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.

En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

⁶³ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18.1. Predios espacializados

De la base predial rural inicial, 2.902 registros espacializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (866 predios).
- Sí se tienen en cuenta 2.036 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 132 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos, corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 69 predios.

Esta depuración arroja un total de 2.105 predios espacializados que son objeto de la intervención para la OSPR. Estos 2.105 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 7.955,55 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:


TABLA 36. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Concepción	793,11 ha	815,08 ha	Método Colaborativo	232	239	12-25 %
Fical	848,29 ha	860,79 ha	Método mixto	262	266	25-50 %
Herradura	627,26 ha	635,47 ha	Método mixto	232	238	25-50 %
Honda	1.127,99 ha	1140,30 ha	Método mixto	339	343	12-25 %
Pismal	1.838,53 ha	2043,94 ha	Método mixto	246	280	25-50 %
San Ángel	829,72 ha	845,71 ha	Método mixto	245	249	25-50 %
San Pedro	726,82 ha	731,38 ha	Método mixto	210	212	3-7 %
Toro	863,55 ha	882,88 ha	Método mixto	270	278	12-25 %
TOTAL	7.652,56 ha	7.955,55 ha		2.036	2.105	

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

18.2. Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio en el municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 1.031 predios sin espacializar (todos los registros que no tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- No se tiene en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral*, *Por determinar* y *No objeto de OSPR* (488 predios), lo que deja un universo de 543 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastral*, y *Por determinar*, conforme a lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 272 registros.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, sí se tienen en cuenta un total de 117 registros.

Esta depuración arroja un total 389 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OPSR y que serán sumados a la identificación por método mixto dadas las condiciones predominantes en el municipio.

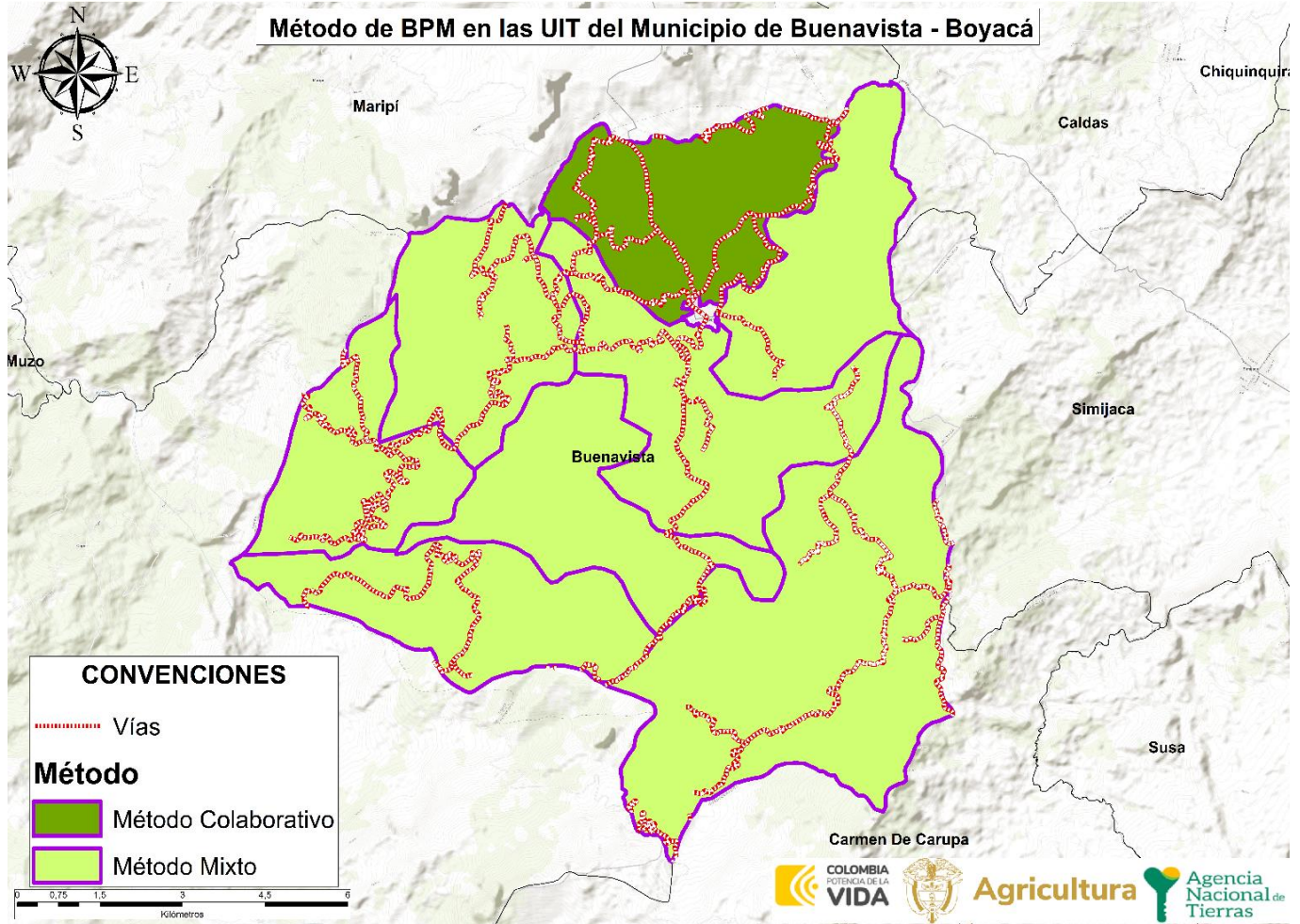
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	296	148	MIXTO	25 - 50
FORMALIZACIÓN	230	115	MIXTO	25 - 50
POR DETERMINAR	468	117	MIXTO	25 - 50
GESTION CATASTRAL	20	-	MIXTO	25 - 50
PROCESOS AGRARIOS	17	9	MIXTO	25 - 50
TOTAL	1.031	389	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Abril de 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 2.494 predios (2.105 espacializados + 389 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Buenavista. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 19. Métodos de intervención por UIT en el municipio



FUENTE: elaboración propia. 2024. 

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, al construir este documento, para el municipio de Buenavista existe el siguiente insumo cartográfico para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 38. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	
Insumo cartográfico disponible	Base de datos vectorial básica por planchas
Escala	1:25.000
Año	2014
Cobertura	N/A
Vigencia Catastral	2014
Gestor Catastral habilitado IGAC	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)
Fecha de aprobación IGAC	N/A
Resolución	N/A
FUENTE: elaboración propia. Abril de 2024.	

La información catastral disponible para el Municipio de Buenavista, Boyacá, no incluye imágenes satelitales actualizadas. En su lugar, se cuenta con una base de datos vectorial básica proporcionada por el IGAC. Esta base de datos está conformada por planchas cartográficas a escala 1:25.000, que permiten una representación del territorio. ☐

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


RECOMENDACIONES GENERALES A PARTIR DEL DIAGNOSTICO

DETERMINANTES AL OSPR

- Respecto de la afectación evidencia por recurso hídrico, se recomienda durante la implementación articular con la corporación autónoma regional de Boyacá, a efectos de verificar si se cuenta con el acotamiento de ronda hídrica.
- Debido a que la totalidad del municipio está clasificado como área de reserva especial ARE, se recomienda a la operación verificar la existencia de explotaciones mineras activas dentro de esta clasificación, que puedan tener impactos en la definición de rutas misionales para los predios que se vean afectados.
- Dado que en el diagnostico se identificaron posibles áreas cubiertas por licencias ambientales debe oficiarse a la autoridad ambiental, especialmente la ANLA, en orden a precisar la información.

PROCESOS EN CURSO EN LAS MISIONALES DE LA ANT

- Se observa un alto número de procesos en curso por clarificación de la propiedad, por lo que se recomienda en la fase de implementación se recabe la información necesaria para su culminación.
- Al momento de la implementación, es importante acompañando al ente municipal respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos del Decreto 1071 del 2015, respecto de las solicitudes para titulación de baldíos a entidades de derecho público.
- Teniendo en cuenta la identificación preliminar de procesos misionales en el marco de la sentencia SU 288 de 2022, se recomienda que, durante la fase de implementación, se identifiquen los predios afectados y llevar a

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena la sentencia. Así mismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.

- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

INFORMACION LIMITROFE

- Atendiendo la verificación realizada dentro del respectivo capítulo, se evidenció que la mayoría de los municipios colindantes requieren proceso de deslinde; se requiere que en la fase de la implementación se realice la articulación con la administración municipal a fin de establecer de una parte si se han iniciado los otros procesos de deslinde y si se cuenta con algún pronunciamiento en firme que modifique el límite municipal.


UIT

- En cuanto a las condiciones físicas el municipio de Buenavista cuenta con una alta complejidad respecto de las pendientes, lo que implica realizar métodos de intervención mixtos con énfasis en el levantamiento de puntos en terreno, por cuanto es pertinente realizar la intervención de manera focalizada por las UIT.


SEGURIDAD Y CONTEXTO

- El contexto de seguridad y riesgo público en el municipio es bajo, los niveles de afectación por delitos de alto impacto también son inferiores. Se sugiere que al momento de surtirse la implementación, actualizar la apreciación de asuntos de seguridad y establecer un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública para aplicar un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT y atender las recomendaciones efectuadas por el equipo de seguridad anexo a este documento.

ACTORES RURALES ESTRATEGICOS

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- El municipio de Buenavista cuenta con una emisora local Oriental Stereo por el canal FM 90.6 Mhz, la cual tiene cobertura a nivel regional y una amplia audiencia, y es efectiva para realizar las invitaciones a eventos, capacitaciones y reuniones de interés general, por ello se sugiere que en las convocatorias para la implementación se apoyen de este medio de comunicación con el fin de llegar a toda la población rural.
- En los escenarios de participación, la intervención de los representantes de los acueductos rurales es clave para precisar y dar información referida al contexto territorial del municipio, por su amplio conocimiento y experiencia de la zona rural, puesto que los acueductos atraviesan veredas y predios, por ello son considerados actores territoriales potenciales para desarrollar la fase de implementación como guías y orientadores en el reconocimiento y ubicación de las UIT a intervenir.
- ASOJUNTAS como organización social, es un actor estratégico que favorece la comunicación y difusión de la información, por ello se sugiere que las convocatorias sean realizadas a través de sus delegados para garantizar la participación de las JAC rurales, la asociación cuenta con grupos de WhatsApp que fortalece la difusión de manera específica en los grupos conformados.
- Teniendo en cuenta que la época de invierno en el municipio es de abril a mayo y en noviembre, se recomienda que la intervención que requiera de levantamiento directo en los predios, se de en los meses que no presentan afectación por lluvias, además los tiempos de desplazamientos no superan la hora y media desde el casco urbano, y las vías a pesar de estar algunas en regular estado, son transitables en vehículo particular. Para los aspectos operativos de campo que incluye la implementación del POSPR, (en época invernal), se presentan algunas afectaciones en las veredas La Honda, El Toro y movimientos de masa en las veredas Cañaveral y El Fical.
- Al ser un municipio donde predomina la explotación ganadera con fines lácteos, se deben de tener en cuenta las dinámicas de este sistema productivo (horarios de ordeño al día) al momento de las convocarías para garantizar una plena asistencia de la comunidad en las jornadas que requiere la fase de implementación.
- Establecer estrategias de comunicación que permitan la participación del enfoque de género que responda a la política de mujer rural de la ANT y mantener un contacto permanente durante la implementación con los actores territoriales claves, para coordinar la programación del BPM considerando las dinámicas propias del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Buenavista es de **Cuatro mil Setecientos setenta y un millones dos mil quinientos pesos (\$4.605.630.000)**, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de Presupuesto General de la Nación PGN.


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	2.255	90%
Colaborativo y/o declarativo	239	10%
TOTAL, PREDIOS	2.494	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	7.955,56 ha	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$2.469.060.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$4.605.630.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$990.000

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$1.728.342.000
2	Validación Catastro	\$493.812.000
3	Enrutamiento	\$246.906.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$1.212.750.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$923.820.000

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 41. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	2.494
Espacializados	2.105
No espacializados	389
Número de hectáreas	7.955,56 ha
Promedio de hectáreas por predio	3,19 ha
Valor por hectárea	310.356,71

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 42. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	1.038
Predios Baldíos	1.386
Por determinar	70
Total, general	2.494

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 43. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DÍA	NÚMERO CUADRILLAS	NÚMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR MÉTODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	239	0.27
Método Mixto	10	3	2.255	3.76
TOTAL			2.494	4,02 meses

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 44. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
0%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000


FUENTE: elaboración propia. Agosto.2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21. METAS E INDICADORES

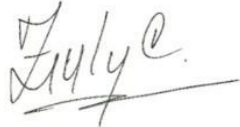
1. Área Barrida a Caracterizar (ha): 7.955,56 ha
2. Número predios: 2.494
3. Mínimo de expedientes a conformar: 2.494
4. Hectáreas identificadas para regularización: 7.560,49⁶⁴ ha

⁶⁴ Se toman 3 enrutamientos: Acceso a tierras, administración de tierra y formalización.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Nidia Aide Zuleima
Cubides Gutiérrez
Profesión: Abogada
C.C: 52009735
Matrícula Profesional: 139820
Firma



Nombre: Holman Yesid Duran Arismendy
Profesión: Ingeniero Ambiental y Sanitario
C.C: 1052393176
Matrícula Profesional: 08260-427245
Firma:



Nombre: Claudia Cristina Quintero
Profesión: Profesional en Desarrollo Familiar
C.C: 30.393.484 Manizales
Firma:



Revisado por:


Fecha de revisión:
Nombre:
Profesión:
C.C:
Matrícula Profesional:
Firma:

Fecha de revisión: 27/08/2024
Nombre: Luis Fernando Sánchez
Supelano
Profesión: Abogado
C.C: 1019028991
Matrícula Profesional: 196150
Firma:




Fecha de revisión: 15/08/2024
Nombre: JOSE GONZALO CASTRO
PABON
Profesión: Ingeniero Catastral y Geodesta
C.C: 79399306
Matrícula Profesional: 2522270004
CND
Firma:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Agencia Nacional de Tierras. (2019). Concepto de oficina jurídica.
- ✓ Concejo Municipal. (2000). Acuerdo 049 de 2000. EOT Buenavista – Boyacá.
- ✓ Decreto 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49719.
- ✓ Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario oficial No. 50248.
- ✓ Decreto 2811. (1974). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 34243.
- ✓ Decreto 4635. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- ✓ Decreto – Ley 4633. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- ✓ Decreto 2333. (2014). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49340.
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2020). Diagnóstico del Límite entre los municipios de Buenavista y Carmen de Carupa. Obtenido en: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=545
- ✓ Información del Municipio portal web oficial del IGAC, <https://diccionario.igac.gov.co/?termino=480604>
- ✓ y <https://situr.boyaca.gov.co/municipio-de-buenavista/>
- ✓ Ley 160. (1994). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41479.
- ✓ Ley 685. (2001). Congreso de la Nacional de la República Colombia. Diario Oficial No. 44545.
- ✓ Ley 1447. (2011). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48095.
- ✓ Resolución 041. (1996). Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. *Determinación de extensiones para las UAFs.*
- ✓ Resolución 2533. (2018). Agencia Nacional de Tierras.
- ✓ Resolución 137. (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.
- ✓ Resolución 746 (2024). Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- ✓ Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. (2023). Departamento Nacional de Planeación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....	8
4.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICATIVAS Y CONDICIONANTES	10
5.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	19
6.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)	22
7.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	31
8.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA	36
9.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR	44
10.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	48
11.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL	50
12.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	56
13.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	59
14.	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	71
15.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	72
16.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	74
17.	ZONIFICACION ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVERSION TERRITORIAL - UIT.....	75
18.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	80
19.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	85
20.	COSTEO.....	88
21.	METAS E INDICADORES	90
22.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	91
	BIBLIOGRAFÍA	94

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Buenavista en el departamento de Boyacá.....	9
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en el municipio.	13
Mapa 3. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el Municipio.	14
Mapa 4. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio de Buenavista.	17
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Buenavista. 	18
Mapa 6. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Buenavista, Boyacá.	21
Mapa 7. Clasificación del suelo Urbano – Rural de Buenavista.	26
Mapa 8. División Político-administrativa del municipio de Buenavista según el IGAC.	32
Mapa 9. Configuración territorial comunitaria de Buenavista, según ejercicio de cartografía social.....	34
Mapa 10. Unidades Físicas Homogéneas de Buenavista, UFH, polígonos.....	37
Mapa 11. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Buenavista.....	40
Mapa 12. Principales figuras de OSPR presentes en Buenavista.....	49
Mapa 13. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Buenavista – Boyacá.	50
Mapa 14. Zonificación Socio – Funcional de Buenavista – Boyacá.....	51
Mapa 15. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Buenavista – Boyacá.....	66
Mapa 16. Predios objeto de OSPR en Buenavista – Boyacá.....	68
Mapa 17. Unidades de Intervención Territorial de Buenavista.	75
Mapa 18. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Buenavista.	77
Mapa 19. Métodos de intervención por UIT en el municipio.....	83

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	11
TABLA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	15
TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	19
TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	20
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	20
TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	23
TABLA 11. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	23
TABLA 12. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	25
TABLA 13. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	28
TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	31
TABLA 15. CONFIGURACION TERRITORIAL COMUNITARIA DE BUENAVISTA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	32
TABLA 16. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	38
TABLA 17. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA -BOYACÁ A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	41
TABLA 18. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, BUENAVISTA – BOYACÁ	42
TABLA 19. ANALISIS ACTORES RURALES.....	45
TABLA 20. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	47
TABLA 21. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – BOYACÁ	48
TABLA 22. POBLACIÓN CENSADA.....	52
TABLA 23. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	54
TABLA 24. INDICADORES DE SEGURIDAD DE BUENAVISTA– BOYACÁ	56
TABLA 25. UNIVERSO PREDIAL	59
TABLA 26. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	60



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	62
TABLA 28. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	62
TABLA 29. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	62
TABLA 30. POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA.....	63
TABLA 31. PROCESOS EN CURSO.....	71
TABLA 32. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	74
TABLA 33. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	76
TABLA 34. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	78
TABLA 35. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT.....	79
TABLA 36. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	81
TABLA 37. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	82
TABLA 38. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	84
TABLA 39. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	88
TABLA 40. COSTOS POR ACTIVIDAD	88
TABLA 41. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	89
TABLA 42. TIPO DE PREDIOS.....	89
TABLA 43. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	89
TABLA 44. COSTO PROMEDIO	89
TABLA 45. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	91

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del municipio de Buenavista – Boyacá.	53
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	78

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ANEXOS

20240410_CERTIFICADO_DE_VIGENCIA_EOT_SECRETARIA_DE_PLANEACION_E_INFRAESTRUCTURA

20240119_RESPUESTA DE NO EXISTENCIA DE COMUNIDADES NEGRAS, ROM INDIGENAS

20240119_EOT (ACUERDO 049 del año 2000)

20240416_CERTIFICACION_AREAS_DE_IMPORTANCIA_Y_PROTECCION_AMBIENTAL

20240416_CERTIFICACION_CATEGORIAS_DEL_SUELO_RURAL

20240416_CERTIFICACION_DE_SUELO_NO_MITIGABLE

20240416_CERTIFICACION_CLASIFICACION_DE_LOS_CENTROS_POBLADOS_URBANOS Y RURALES

20240416_CERTIFICACION_DIVISION_POLITICO_ADMINISTRATIVA

20240416_CERTIFICACION_INFORMACION_GEOGRAFICA_DE_LAS_VIAS_EN_EL_AREA_RURAL

20240416_CERTIFICACION_ZONIFICACION_DE_AMENAZAS_Y_RIESGO

20240416_CONCEPTO TECNICO SECRETARIA DE PLANEACION, SIN FECHA

20090203_DECRETO_08_2009_PLAN_PARCIAL_ZONA_DE_EXP_URBANA_MUNICIPAL_BUENAVISTA

20220830_DETERMINANTES-OSPR-RESTRICCIONES-Y-CONDICIONANTES

20240418_CERTIFICACION_CREACION DE BUENAVISTA

20240531_TERRIDATA ANALISIS POBLACIONAL FICHA_15109

20240531_DIAGNOSTICO_DE_LIMITES